

XILOCA 12

págs. 47-81

1993

ISSN: 0214-1175

EL LINAJE DE BERNABÉ

Isaac Bureta Anento*

Resumen.-Contribución para el estudio, de los descendientes de la historia del defensor mayor del castillo de Báguena, Miguel de Bernabé. La documentación siguiente procede del Archivo Provincial Histórico de Zaragoza y contiene las referencias del famoso "Pleito de los Bernabé", que limitaban la familia para que las descendientes de Bernabé no transmitieran la nobleza.

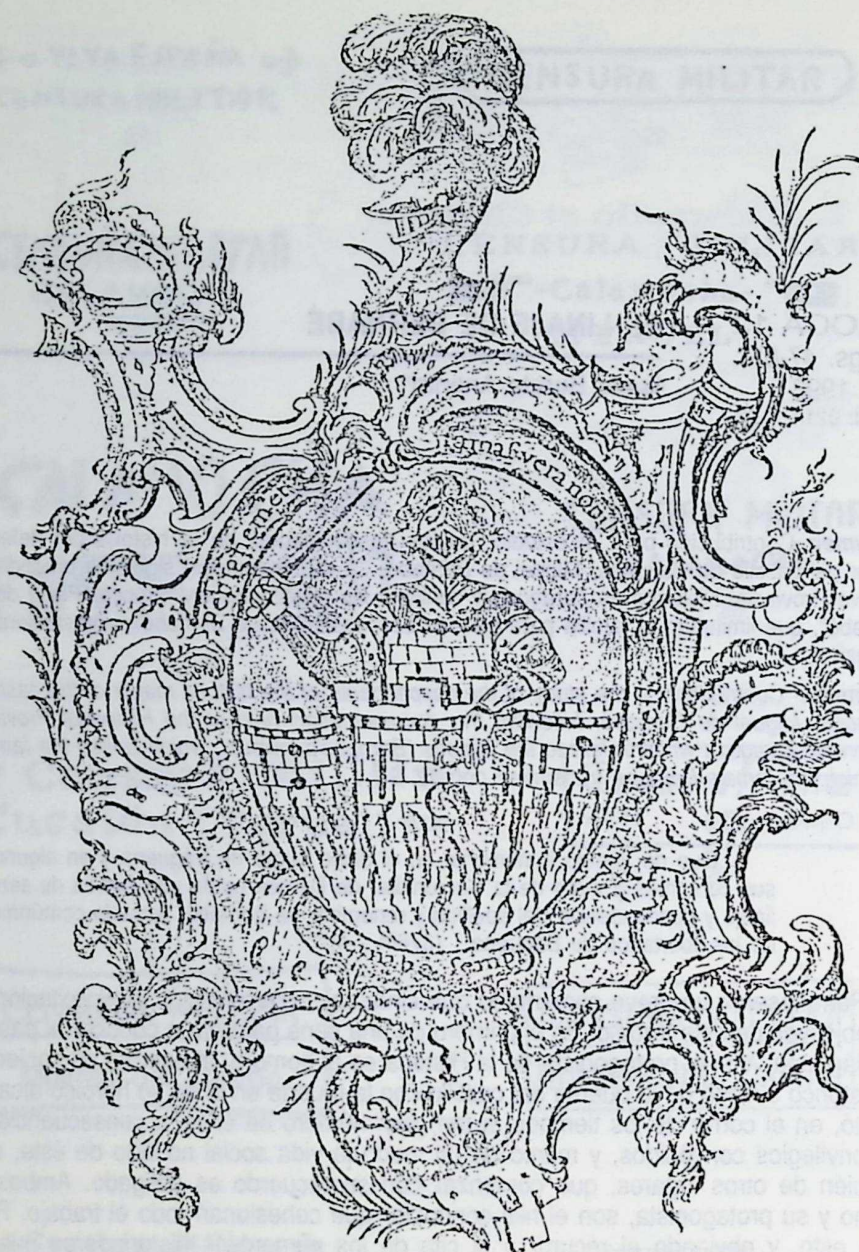
Summary.- Contribution to the study of the descendants of the historic mayor of the castle of Báguena, Miguel de Bernabé, following the documentation held at the Historical Provincial Archive of Zaragoza which refers to the famous "Bernabe's lawsuit", which limited the families to which the femals Bernabé transmited nobility.

...Que de tiempo inmemorial en el dicho Lugar de Báguena y en alguno de sus contornos y otros de la Comunidad de Daroca había una familia de sangre, linaje y descendencia del apellido y renombre de Bernabé, llamada comúnmente de los libertados de Báguena... (376/A - 4)**

Permítaseme un breve comentario que sirva como introducción y explicitación de los objetivos de este trabajo. Es el primero de una serie para dar a conocer el pasado de Báguena. Y si el protagonista de la Historia es el hombre, el hombre en sociedad, el histórico suceso de la quema del castillo con la muerte en él de su heroico alcaide afectó, en el correr de los tiempos, a tan gran número de ellos, a consecuencia de los privilegios concedidos, y marcó de tal modo la vida social no sólo de éste, sino también de otros lugares, que comenzar con su recuerdo es obligado. Ambos, el hecho y su protagonista, son el hilo conductor que cohesionan todo el trabajo. Para todo esto, y obviando el recurrir a la cita de los numerosos historiadores que se ocuparon del tema, nos hemos servido solamente de los procesos de Infanzonía

* Profesor jubilado E.G.B.

** Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, los números entre parentesis corresponden al n.º de Caja y el legajo en que se halla archivado en la sección de Infanzonías.



...y todos los descendientes de dicho Miguel de Bernabé habían llevado y llevaban por blasón y armas de su Infanzonía y libertad un Castillo y en lo alto de aquél una figura de hombre armado, puesto en su Celada, y en sus manos la espada y llaves de la fortaleza, y al pie de ella unas llamas de fuego, significando con esto la quema de dicho Castillo y persona de dicho Miguel de Bernabé... (376/A - 4)

existentes y catalogados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. De éstos hemos sacado todos los entronques que dieron lugar al linaje. La extensa transcripción de textos obedece al deseo de enfrentar al lector con documentos originales, donde se narran la historia y ascendencia por sus directos protagonistas, y ambas se autentifican con las firmas del derecho de Infanzonía dadas por la Real Audiencia de Aragón. Constituye un aporte al estudio del linaje de Bernabé para todo el que quiera ampliarlo y disponga de nuevas fuentes de información, archivos parroquiales, familiares, ejecutorias de Infanzonía, etc., etc. En la documentación generada por dichos procesos se enumeran, con reiteración, los privilegios de que gozaban, y su lectura nos ilustra sobre aspectos sociales y mentalidades de nuestros antepasados, por lo que los incluimos, así como otros datos, por ser fuente de conocimiento de nuestra historia más antigua.

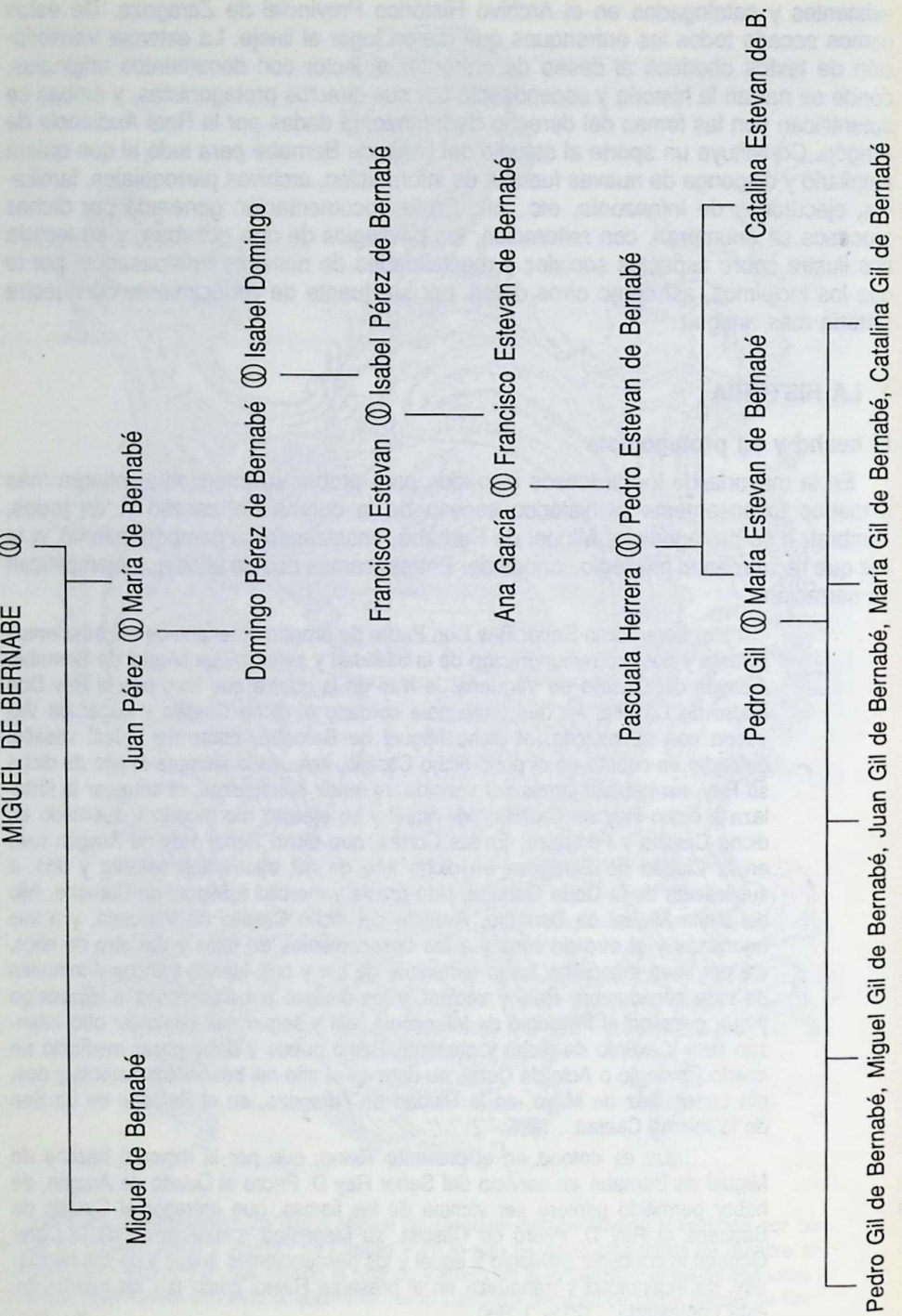
1. LA HISTORIA

El hecho y su protagonista

En la mayoría de los procesos incoados para probar su Infanzonía refieren más o menos extensamente el histórico suceso de la quema del castillo y, en todos, nombran a su protagonista, Miguel de Bernabé, ensalzando su comportamiento, a la vez que recuerdan el privilegio concedido. Entresacamos dos de ellos que ejemplifican su narración:

...el Serenísimo Señor Rey Don Pedro de Aragón en el año de mil trescientos setenta y dos, en remuneración de la fidelidad y servicio que Miguel de Bernabé, Alcayde del Castillo de Váguena, le hizo en la guerra que tuvo con el Rey Don Pedro de Castilla, en que teniéndole cercado el dicho Castillo y Lugar de Váguena con su ejército, el dicho Miguel de Bernabé, como fiel y leal vasallo, defendió en cuanto en sí pudo dicho Castillo, invocando siempre la voz de dicho su Rey, sin permitir jamás ser vencido, ni rendir sus fuerzas, ni entregar la fortaleza a dicho Rey de Castilla, por aquél y su ejército fue muerto y quemado en dicho Castillo y Fortaleza. En las Cortes, que dicho Señor Rey de Aragón tuvo en la Ciudad de Zaragoza en dicho año de mil trescientos setenta y dos, a suplicación de la Corte General, hizo gracia y merced a Miguel de Bernabé, hijo del dicho Miguel de Bernabé, Alcayde del dicho Castillo de Váguena, y a sus hermanas y al otro de ellos y a los descendientes de ellos y del otro de ellos, así por línea masculina como femenina, de ser y que fuesen francos e inmunes de toda servidumbre Real y vecinal, y los declaró por Infanzones e Hijosdalgo y que gozasen el Privilegio de Infanzonía, así y según que cualquier otro Infanzón libre y exento de dicho y presente Reino puede y debe gozar mediante un aserto Privilegio o Acto de Corte, su data en el año mil trescientos setenta y dos, día Lunes diez de Mayo, en la Ciudad de Zaragoza, en el Refitorio de La Sea de la misma Ciudad... (286 - 2)

...que es notorio en el presente Reino, que por la inmortal hazaña de Miguel de Bernabé en servicio del Señor Rey D. Pedro el Cuarto de Aragón, de haber permitido primero ser víctima de las llamas, que entregar el Castillo de Báguena al Rey D. Pedro de Castilla, su Magestad a suplicación de la Corte General le concedió privilegio a aquél y los descendientes suyos y de sus hermanas, de ingenuidad y franqueza en el presente Reino, como por los Fueros del está contestado... (219- 1 Bis)



2. EL LINAJE

2.1. Entronque común

Se conocen los nombres de dos de los hijos de Miguel de Bernabé el Alcayde, Miguel y María, pero no así el de la otra hermana. Bien pudiera ser que muriera sin descendencia y por esta razón en otros documentos sólo se nombran como hijos a Miguel y María. De ésta descende todo el linaje conservado en estos procesos. Por otras fuentes¹ se hace descender de la hija mayor de Miguel de Bernabé, hijo, la rama de Polo de Bernabé al casar con un Polo - Plantagenet, emparentado con el rey Eduardo IV de Inglaterra, y que fundó solar en Anento.

...Que Miguel de Bernabé, Alcayde que fue del Castillo del Lugar de Báguena, en tiempo que reinaba el Serenísimo Rey Don Pedro de Aragón, más ha de doscientos noventa y tres años, algunos años más o menos, que de su legítimo matrimonio que contrajo con su legítima mujer, hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Miguel de Bernabé y a María de Bernabé...

Y que María de Bernabé, habitante en el dicho Lugar de Báguena, en el tiempo en que vivió, que hará más de doscientos setenta y tres años, algunos más o menos, que contrajo legítimo matrimonio con Juan Pérez, vecino de dicho Lugar de Báguena, hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural a Domingo Pérez de Bernabé, y que el dicho Domingo Pérez de Bernabé, hijo de los dichos Juan Pérez y María de Bernabé, como hijo de aquélla en cuyo favor fue concedido dicho Real Privilegio, si quiere, como descendiente legítimo de la dicha familia de sangre, linaje y descendencia del apellido de Bernabé, por todo el tiempo de su vida fue y era Caballero, Infanzón e Hijodalgo y como tal gozó de todos y cada unos Fueros, Privilegios y exenciones de que han gozado y gozan todos los demás Infanzones del presente Reino.

Y que el dicho Domingo Pérez de Bernabé, hará doscientos treinta y ocho años, algunos más o menos, que contrajo su legítimo matrimonio con Isabel Domingo y hubo y procreó en hija suya legítima y natural e Isabel Pérez de Bernabé.

Y que la dicha Isabel Pérez de Bernabé, hará doscientos trece años, algunos más o menos, que contrajo legítimo matrimonio con Francisco Estevan, vecino de dicho Lugar de Báguena, del cual hubieron y procrearon en hijo suyo legítimo y natural a Francisco Estevan de Bernabé. Y que la dicha Isabel Pérez de Bernabé... aunque casada con el dicho Francisco Estevan, hombre de condición y signo servicio, mientras aquélla vivió, fue y era Infanzona, libertada, Hijadalgo y como tal gozaba y gozó de dicha su Infanzonía y libertad...

Y que el dicho Francisco Estevan de Bernabé, hará ciento y ochenta y ocho años, algunos más o menos, que contrajo su matrimonio legítimo con Ana García y de él hubieron en hijo suyo a Pedro Estevan de Bernabé...

Y que el dicho Pedro Estevan de Bernabé hará más de ciento sesenta y tres años, algunos más o menos, que contrajo legítimo matrimonio con Pascuala Herrera y de ella hubo y procreó en hijas legítimas y naturales a María y Catalina Estevan de Bernabé...

1. En "Linajes de Aragón", por José de Santiago; tomo IV, n.º 21 y 22 pág. 411 y siguientes.

Y que la dicha María Estevan de Bernabé hará más de ciento cuarenta y tres años, que contrajo su legítimo matrimonio con Pedro Gil y de él hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Pedro, Miguel, Juan, María y Catalina Gil de Bernabé, y aunque casada con el dicho Pedro Gil, hombre de condición, mientras lo estuvo con aquél, como descendiente de la dicha María de Bernabé, si quiere, de la dicha familia y linaje de Bernabé, fue y era Infanzona y libertada, y gozó en cuanto a su persona y bienes de los Fueros de que gozaban los Hijosdalgo del presente Reino... (376/A - 4, año 1648).

No es extraño que la memoria colectiva popular, dada la distancia en el tiempo del hecho, la falta de divulgación y la notoriedad y raigambre de los Gil de Bernabé en Báguena hasta fechas relativamente recientes, olvidase al autor y, queriendo perpetuar el nombre del heroico alcaide, titulase la Cooperativa Agrícola con el nombre de Gil de Bernabé. Los primeros Gil de Bernabé son hijos de María Estevan de Bernabé, quinta nieta de Miguel de Bernabé, el alcaide, casada con Pedro Gil, unos 150 años después del renombrado suceso del castillo, como hemos visto.

De los cinco hijos habidos en su matrimonio descenden la mayoría de las ramas del linaje en que por mor de los matrimonios se dividió y propagó por diversos lugares de la Comunidad de Daroca y otras. De su notoriedad nos habla el hecho de que sus descendientes de hembra, a veces, tomaban el apellido de éstas; y si el paterno, le posponían el renombre de Bernabé, originando así nuevas ramas.

Es obvio que las aquí nombradas son sólo una reducida parte del linaje engendrado. Los matrimonios entre sus miembros, con las debidas dispensas, eran frecuentes, como se desprende con sólo fijarse en la repetición de apellidos.

2.2.1. *Gil de Bernabé*

...Que la dicha Catalina Gil de Bernabé, hija de los dichos María Estevan de Bernabé y Pedro Gil, cónyuges, que de su legítimo matrimonio que contrajo con Pascual Martín hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Pedro Gil de Bernabé y a Francisco Martín...

Que el dicho Pedro Gil de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo con Isabel Díaz hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales, entre otros, a Gerónimo Gil de Bernabé, Isabel Gil de Bernabé y Ana Gil de Bernabé...

Que la dicha Ana Gil de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo con Miguel de Legido, vecino que fue del Lugar de San Martín del Río, hubieron en hijas suyas legítimas y naturales a Ana Legido de Bernabé y a María Legido de Bernabé... (195 - 3) Que la dicha Ana Gil de Bernabé y Miguel de Legido a más de las dichas Ana y María Legido de Bernabé, hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Juan de Legido, Esteban de Legido y Miguel de Legido de Bernabé... (195 - 3).

Que la dicha Ana legido de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo en dicho Lugar de San Martín del Río con Gaspar Ximeno hubieron y procrearon en hijas suyas legítimas y naturales, entre otras, a Juana Ximeno de Bernabé, Ana María Ximeno de Bernabé (1594) e Isabel Ximeno de Bernabé...

Que el dicho Esteban de Legido de Bernabé, hermano de las dichas Ana y María de Legido de Bernabé, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio con Ana Peligero y del hubieron y procrearon en hija suya legítima y natural a Ana legido de Bernabé, que del suyo con Juan Garatachea Irabaneta hubo a Thomas Garatachea Irabaneta de Bernabé, quien del que contrajo con Águeda Badules hubo y procreó a Joseph Thomás Garatachea Irabaneta de Bernabé, de quien deriva D. Joseph Garatachea Irabaneta de Bernabé y sus hijos...

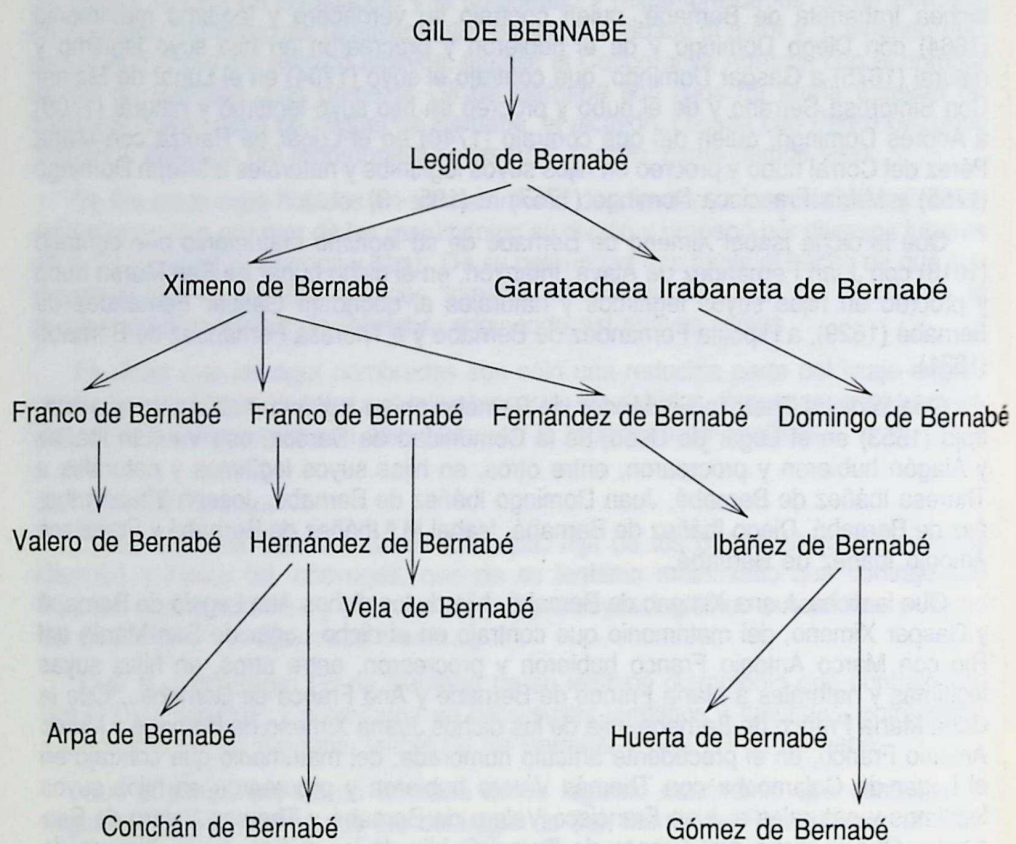
Que el referido Thomás Garatachea Irabaneta de su verdadero y legítimo matrimonio con Águeda Badules a más de Joseph Thomás Garatachea Irabaneta, marido de Ana Hernández, hubo y procreó en hija suya legítima y natural (1644) a María Garatachea Irabaneta de Bernabé, quien contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (1664) con Diego Domingo y de él hubieron y procrearon en hijo suyo legítimo y natural (1675) a Gaspar Domingo, que contrajo el suyo (1704) en el Lugar de Mainar Con Sinforosa Serrano y de él hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural (1709) a Andrés Domingo, quien del que contrajo (1740) en el Lugar de Paniza con María Pérez del Corral hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Martín Domingo (1755) y María Francisca Domingo (1757) ... (195 - 3)

Que la dicha Isabel Ximeno de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo (1618) con Juan Fernández de Alava, Infanzón, en el dicho Lugar de San Martín hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales al quondam Gaspar Fernández de Bernabé (1629), a Hipólita Fernández de Bernabé y a Theresa Fernández de Bernabé (1631)...

Que la dicha Theresa Fernández de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo (1653) en el Lugar de Used, de la Comunidad de Daroca, con Viturián Ibáñez y Alagón hubieron y procrearon, entre otros, en hijos suyos legítimos y naturales a Theresa Ibáñez de Bernabé, Juan Domingo Ibáñez de Bernabé, Joseph Viturián Ibáñez de Bernabé, Diego Ibáñez de Bernabé, Isabel M.^a Ibáñez de Bernabé y Francisco Antonio Ibáñez de Bernabé...

Que la dicha Juana Ximeno de Bernabé, hija de los dichos Ana Legido de Bernabé y Gaspar Ximeno, del matrimonio que contrajo en el dicho Lugar de San Martín del Río con Marco Antonio Franco hubieron y procrearon, entre otros, en hijas suyas legítimas y naturales a María Franco de Bernabé y Ana Franco de Bernabé... Que la dicha María Franco de Bernabé, hija de los dichos Juana Ximeno de Bernabé y Marco Antonio Franco, en el precedente artículo nombrada, del matrimonio que contrajo en el Lugar de Calamocha con Thomás Valero hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Francisco Valero de Bernabé y Theresa Valero de Bernabé... Que la dicha Ana Franco de Bernabé, hija de los dichos Juana Ximeno de Bernabé y Marco Antonio Franco, de su legítimo matrimonio que contrajo con Francisco Legido, en el Lugar de San Martín del Río, hubieron y procrearon en hijos a Esteban Legido de Bernabé, Theresa Legido de Bernabé, Marco Legido de Bernabé, Ana Legido de Bernabé y Domingo Legido de Bernabé...

Que la dicha Ana María Ximeno de Bernabé, hija de los dichos Ana Legido de Bernabé y Gaspar Ximeno, del matrimonio que contrajo (1617), en dicho Lugar de San Martín del Río, con Miguel Franco hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Diego Franco de Bernabé (1619), vecino del Lugar de Báguena, Pablo



Franco de Bernabé (1631), vecino del Lugar de San Martín del Río, Inés Franco de Bernabé (1627) y Beatriz Franco de Bernabé, vecinas de dicho Lugar de Báguena...

Que el dicho Diego Franco de Bernabé, hijo de los dichos Ana María Ximeno de Bernabé y Miguel Franco, de su legítimo matrimonio que contrajo en dicho Lugar de Báguena con Ana Vela hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Gaspar Franco de Bernabé, M.^a Ana Franco de Bernabé, Inés Franco de Bernabé, Marco Franco de Bernabé y Diego Franco de Bernabé, segundo,...

Que Pablo Franco de Bernabé, hijo de Miguel y Ana M.^a Ximeno, contrajo verdadero y legítimo matrimonio (1668), en el Lugar de Fuentes Claras con Ana M.^a Martín...

Que la dicha Inés Franco de Bernabé, hija de los dichos Ana M.^a Ximeno de Bernabé y Miguel Franco, de su legítimo matrimonio que contrajo en el Lugar de Torrijo, de la Comunidad de Daroca, con Gabriel Hernández hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Hernández de Bernabé, a Juana Hernández de Bernabé y Quiteria Hernández de Bernabé...

Que el dicho quondam Gaspar Fernández de Bernabé, hijo de los dichos Isabel Ximeno de Bernabé y Juan Fernández de Álava, del matrimonio que contrajo (1661) en dicho Lugar de San Martín del Río con M.^a Josepha Rico de Bernabé hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Antonio Fernández de Bernabé (1665) y a Theresa Fernández de Bernabé... (195 - 3)

Que el dicho Juan Antonio Fernández de Bernabé, hijo de los dichos Gaspar Fernández de Bernabé y de M.^a Josepha Rico de Bernabé, contrajo su legítimo y verdadero matrimonio en el expresado Lugar de San Martín del Río con Ana María Badules, del cual hubieron y procrearon en hijo suyo legítimo y natural a Joseph Fernández de Bernabé...

Que el dicho Joseph Fernández de Bernabé, hijo de los dichos Juan Antonio Fernández de Bernabé y Ana M.^a Badules, contrajo su legítimo y verdadero matrimonio con Ana María Esteban... de cuyo matrimonio hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos D. Marcos Antonio Fernández de Bernabé y D. Pedro Joseph Fernández de Bernabé...(230 - 2)

Que la dicha Beatriz Franco de Bernabé, hija de los dichos Ana María Ximeno de Bernabé y Miguel Franco, de su legítimo matrimonio que contrajo en dicho Lugar de Báguena con Pedro Vela hubieron y procrearon en hijas suyas legítimas y naturales a Catalina Vela de Bernabé y María Vela de Bernabé... (195 - 3)

Que la dicha Quiteria Hernández de Bernabé, hija de dicha Inés Franco de Bernabé y Gabriel Hernández, contrajo su legítimo matrimonio en el Lugar de Lechago de dicha Comunidad de Daroca con Antonio Conchán y fueron marido y mujer legítimos ...de cuyo matrimonio hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Antonio Conchán de Bernabé y Juan Francisco Conchán de Bernabé...

Que el dicho Juan Gabriel Hernández de Bernabé, hijo de dicha Inés y hermano de dichas Juana y Quiteria Hernández de Bernabé, contrajo su legítimo matrimonio en el Lugar de Torrijo con Juana de Casas ...de cuyo matrimonio hubieron y procrea-

ron en hijos suyos legítimos y naturales a George Hernández de Bernabé, Jacobo Antonio Hernández de Bernabé y María Josepha Hernández de Bernabé... (286 - 1)

Que el expresado George Hernández de Bernabé contrajo también su matrimonio con Victoria Ana Marco y de él hubieron en hijo suyo legítimo y natural a Jorge Hernández de Bernabé, quien del suyo con Ana María Sancho hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a José Miguel Hernández de Bernabé y Pedro Gerónimo Hernández de Bernabé... (195 - 3)

Que la dicha Juana Hernández de Bernabé, hija de dicha Inés Franco de Bernabé y hermana de dichos Juan Gabriel y Quiteria Hernández de Bernabé, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio en dicho Lugar de Torrijo con Juan Francisco Arpa y fueron marido y mujer... de cuyo matrimonio hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales y Esteban Arpa Hernández de Bernabé, Francisco Arpa Hernández de Bernabé, Blas Arpa Hernández de Bernabé e Isabel Arpa Hernández de Bernabé...

Que el dicho Esteban Arpa de Bernabé ha contraído su legítimo matrimonio en dicho Lugar de Torrijo con Agustina Rubio... de cuyo matrimonio han tenido y procreado en hijo suyo legítimo y natural al dicho Francisco Arpa de Bernabé... (286 -1)

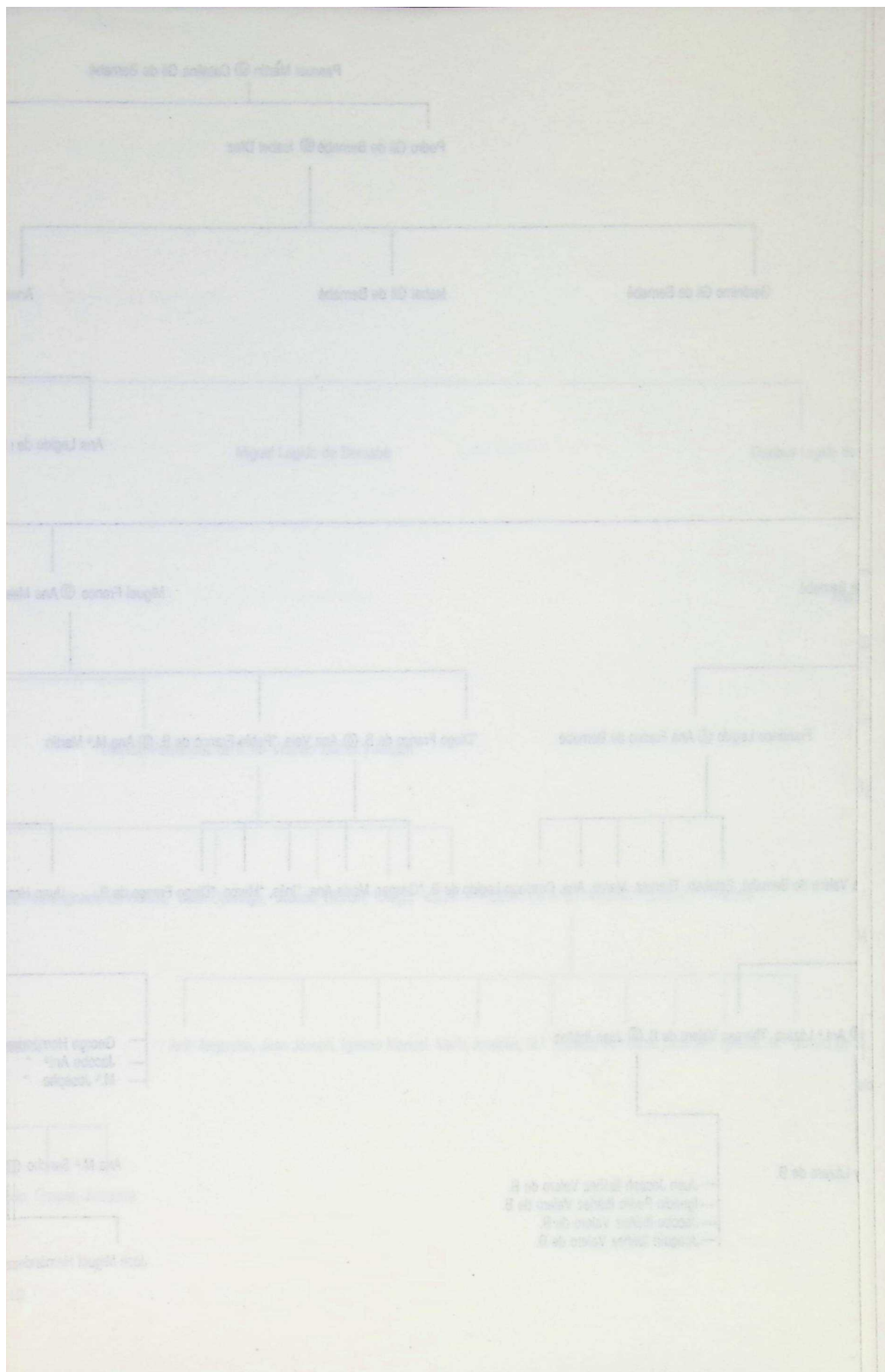
Que la dicha Isabel Ibáñez de Bernabé, hija de los dichos Vitorián Ibáñez y Alagón y Theresa Fernández de Bernabé, habrá trece años pocos más o menos contrajo verdadero y legítimo matrimonio con Sebastián Gómez, vecino del Lugar de Olvés, de la Comunidad de Calatayud, ...de cuyo matrimonio han tenido y procreado en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos Antonio Alejandro Gómez de Bernabé, Juan Joseph Gómez de Bernabé, Ignacio Manuel Gómez de Bernabé, María Josepha Gómez de Bernabé, María Teresa Gómez de Bernabé, María Isabel Gómez de Bernabé, Ana María Gómez de Bernabé e Ignacia María Gómez de Bernabé... (388 - 5)

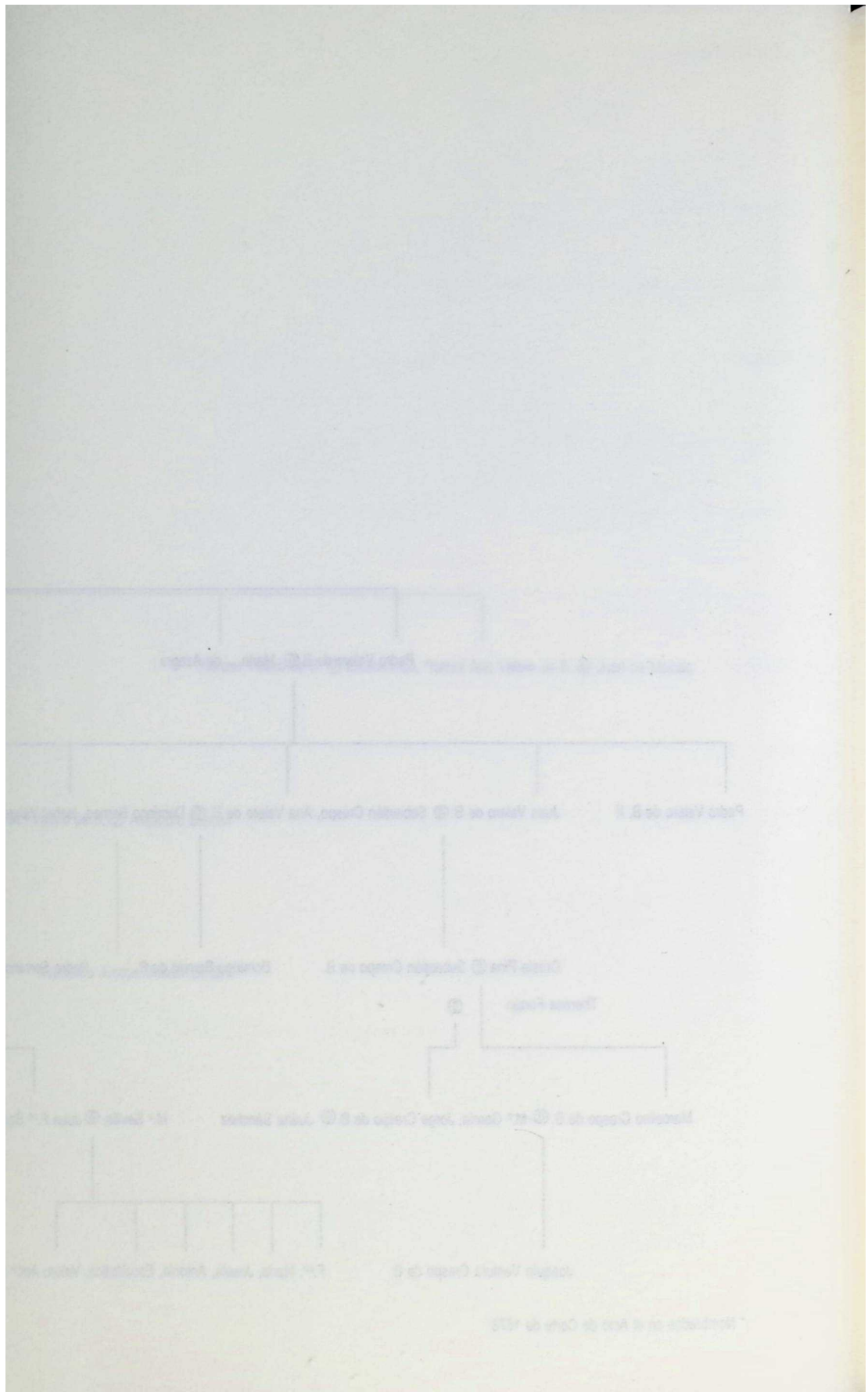
...Ignacio Huerta de Bernabé, hijo de Pedro Ignacio de Huerta y Theresa Ibáñez de Bernabé, cónyuges, vecinos del Lugar de Used, de la Comunidad de Daroca, y hermano de Pedro Huerta de Bernabé,...

Que el dicho Ignacio Huerta de Bernabé, hijo de los dichos Pedro Ignacio de Huerta y Theresa Ibáñez, de Bernabé, contrajo su legítimo y verdadero matrimonio (1721) con D.^a María Ibáñez del cual hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos D. Pedro Huerta de Bernabé (1726), D. Ignacio Huerta de Bernabé (1728), D. Gaspar Huerta de Bernabé (1731) y a D.^a Joaquina Huerta de Bernabé (1737)...

Que el dicho D. Pedro Huerta de Bernabé contrajo su verdadero y legítimo matrimonio con D.^a Teresa Romero, del cual hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos D. Gaspar (1747), D. Joaquín (1752), D.^a María Antonia (1750) y D.^a Joaquina Huerta de Bernabé (1754).... (307/A - 2)

...Que el referido Juan Valero de Bernabé (hijo de Tomás Valero y María Franco de Bernabé), vecino del dicho Lugar de Calamocha, nombrado en el dicho. Fuero y Acto de Corte de 1678, de su legítimo matrimonio que contrajo (11 de agosto de 1666) en dicho Lugar de Calamocha con Ana María Ibáñez (hija de Agustín Ibáñez y de Justa Cuevas), natural del Lugar de Lidón, su legítima mujer, hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos D. Tomás Valero de Bernabé (1672), D.





Simón Valero de Bernabé (1677), D.^a Juana Valero de Bernabé (1670), D. Antonio Valero de Bernabé (1682) y D.^a Theresa Valero de Bernabé (1668)...

...Y que el dicho D. Tomás Valero de Bernabé siendo hombre mozo salió del Lugar de Calamocha y pasó a vivir y habitar al de Paniza, donde contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (13 de octubre de 1699) con Bernarda Muníu, su legítima mujer, y de dicho matrimonio en el mismo Lugar de Paniza, donde han sido y son vecinos, hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural al dicho D. Juan Antonio Valero y Muníu (1710)...

...Y que así mismo el dicho D. Simón Valero de Bernabé contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (13 de octubre de 1699) con Theresa Muníu, natural de dicho Lugar de Paniza.

...Y que la dicha D.^a Juana Valero de Bernabé contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (1689) en dicho Lugar de Calamocha con el Dr. D. Luis Garcés, Jurista, y han sido y son marido y mujer legítimos y de dicho matrimonio hubieron y procrearon, a saber, en el Lugar de Fuentesclaras (adonde vivieron y residieron algunos años) a los dichos Dr. D. Gerónimo Garcés Valero de Bernabé (1690), y a D. Juan Luis Garcés Valero de Bernabé (1693), y en el dicho Lugar de Calamocha (adonde después continuaron su vecindad y residencia) a los dichos D. Miguel Garcés Valero de Bernabé (1697), D. Luis Alejandro Garcés Valero de Bernabé (1706) y a D. Joseph Garcés Valero de Bernabé (1711)...

...Y que el dicho D. Juan Luis Garcés Valero de Bernabé ha contraído su verdadero y legítimo matrimonio con D.^a María Matheo, natural del Lugar de Monreal del Campo, y han sido y son marido y mujer legítimos, y así casado con la dicha D.^a María Matheo pasó a vivir y habitar al Lugar de Burbáguena...

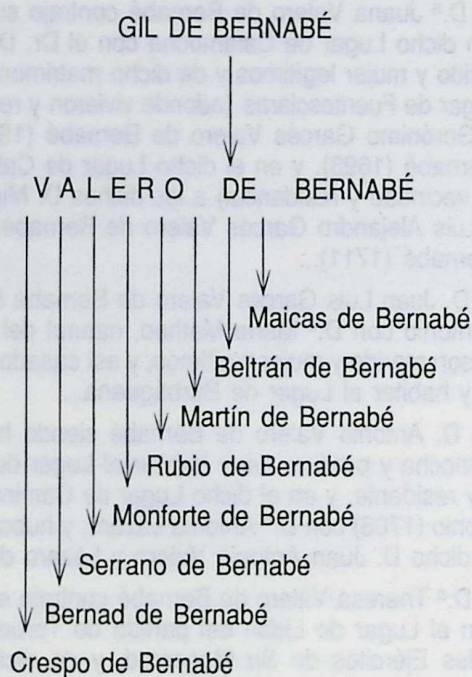
...Y que el dicho D. Antonio Valero de Bernabé siendo hombre mozo salió del dicho Lugar de Calamocha y pasó a vivir y habitar al Lugar de Caminreal, de donde ha sido y es vecino y residente, y en el dicho Lugar de Caminreal contrajo su verdadero legítimo matrimonio (1706) con D.^a Antonia Lázaro, y hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural al dicho D. Juan Antonio Valero y Lázaro de Bernabé (1709))...

...Y que la dicha D.^a Theresa Valero de Bernabé contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (1687) en el Lugar de Lidón del partido de Teruel con D. Juan Ibáñez, Coronel de los Reales Ejércitos de Su Magestad, y de dicho matrimonio hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos D. Juan Joseph Ibáñez Valero de Bernabé (1688), D. Ignacio Pedro Ibáñez Valero de Bernabé (1702), D. Jacobo Ibáñez Valero de Bernabé (1705); y a D. Joaquín Ibáñez Valero de Bernabé (1710)... (258/B - 9)

2.2.2. *Gil de Bernabé*

...Que el dicho Miguel Gil de Bernabé, hijo de los dichos Pedro Gil y María Esteban de Bernabé, de su legítimo matrimonio que contrajo en el Lugar de Báguena, en segunda bodas, con Isabel Pallarés hubo y procreó, entre otros, en hijo suyo legítimo y natural a Pedro Gil de Bernabé...

Que el dicho Pedro Gil de Bernabé, hijo de los dichos Miguel Gil de Bernabé y de Isabel Pallarés, contrajo su legítimo matrimonio en dicho Lugar de Báguena con



Juana Pérez y de ella hubo en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Gil de Bernabé, Juana Gil de Bernabé e Isabel Gil de Bernabé...

Que la dicha Juana Gil de Bernabé, hija de los dichos Pedro Gil de Bernabé y de Juana Pérez, de su legítimo matrimonio que contrajo con Miguel Valero en el Lugar de Mezquita de dicha Comunidad, que dista cuatro leguas, poco más o menos, de dicho Lugar de Báguena, hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Miguel Valero de Bernabé, Jusepe Valero de Bernabé y Gracia Valero de Bernabé...

Que el dicho Miguel Valero de Bernabé, hijo de los dichos Juana Gil de Bernabé y de Miguel Valero, de su legítimo matrimonio que contrajo en dicho Lugar de Mezquita con Ana Escribano hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Pedro Valero de Bernabé, Juan Valero de Bernabé, Jusepe Valero de Bernabé, Theresa Valero de Bernabé e Isabel Ana Valero de Bernabé...

Que la dicha Isabel Ana Valero de Bernabé, hija de los dichos Miguel Valero de Bernabé y Ana Escribano, y Juan de Maícas, vecino del Lugar de Azuara, de la dicha Comunidad, ha sido contraído verdadero y legítimo matrimonio...

Que la dicha Theresa Valero de Bernabé, hija de los dichos Miguel Valero de Bernabé y Ana Escribano, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio con Esteban Gil, vecino del Lugar de Villahermosa de la dicha Comunidad, que dista del de Báguena dos leguas poco más o menos... (217 - 2)

Que dicho Pedro Valero de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo con María de Azagra hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Pedro Valero de Bernabé, segundo de este nombre, Juana Valero de Bernabé, Ana Valero de Bernabé, Isabel Valero de Bernabé y María Valero de Bernabé...

Que la dicha Juana Valero de Bernabé del legítimo matrimonio que contrajo con Sebastián Crespo hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural a Sebastián Crespo de Bernabé...

Que dicha Ana Valero de Bernabé contrajo legítimo matrimonio con el dicho Domingo Bernad del cual han habido y procreado en hijo suyo legítimo y natural a Domingo Bernad de Bernabé...

Que la dicha Isabel Valero de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo ha habido y procreado en hijo suyo legítimo y natural a Pedro Serrano de Bernabé... (216 - 1 Bis)

...Que el citado Pedro Serrano, hijo de Pedro Serrano y de Isabel Valero de Bernabé, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio con María Serrano y del hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Francisco y Nicolás Serrano...

Que el mencionado Juan Francisco Serrano contrajo verdadero y legítimo matrimonio con María Sevilla y del hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Francisco, María, Josefa, Antonia, Escolástica y Valero Antonio Serrano...

Que el expresado Nicolás Serrano contrajo verdadero y legítimo matrimonio con Joaquina Guillén y del hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Francisco Antonio, María Nicolasa y María Teresa Serrano... (205 - 2)

...Que Sebastián Crespo de Bernabé, hijo de Sebastián Crespo y Juana Valero de Bernabé, por muerte de María Lázaro, su primera mujer, contrajo segundo matrimonio (1.707) con Orosia Pina del que hubieron y procrearon en hijos suyo legítimo y natural (1711) a Marcelino Crespo de Bernabé...

Que el mismo Sebastián Crespo de Bernabé estando viudo de dicha Orosia Pina, su segunda mujer, contrajo matrimonio (1715) en terceras bodas con Theresa Fortún y de este matrimonio hubieron en hijo suyo legítimo y natural a Jorge Crespo de Bernabé, en dicho Lugar de Mezquita...

Que Marcelino Crespo de Bernabé, hijo legítimo de Sebastián Crespo de Bernabé y de Orosia Pina, contrajo su legítimo y verdadero matrimonio en el Lugar de Nogueras con María García y han tenido y tienen en hijo suyo legítimo y natural a Joaquín Ventura Crespo de Bernabé (1756)...

Que el dicho Jorge Crespo de Bernabé, hijo de Sebastián Crespo de Bernabé y de Theresa Fortún, contrajo su legítimo matrimonio (1753) con Juana Sánchez en dicho Lugar de Mezquita... (217 - 2)

...entre las cuales personas están nombradas en dicho Fuero y Acto de Corte los dichos Juan Valero de Bernabé, Tomás, Miguel, Ana, Bárbara, Elena y Josefa Valero de Bernabé, hijos de dicho Juan Valero de Bernabé y de Mariana Ofeñales, vecinos del Lugar de Godos; Miguel Valero de Bernabé y María Valero de Bernabé, llamada Gracia María, hijos de Joseph Valero de Bernabé, vecinos de Mezquita...

Que dicho Tomás Valero de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo con Teresa Manerillo, su legítima mujer, ha tenido y tiene en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos Juan Valero de Bernabé y Pedro León Valero de Bernabé...

Que la dicha Ana Valero de Bernabé, hermana de dicho Tomás, de su legítimo matrimonio que contrajo en el Lugar de Cutanda de la Comunidad de Daroca con Joseph Monforte, su marido, ha tenido y tiene un hijo suyo legítimo y natural a Joseph Monforte de Bernabé...

Que la dicha Bárbara Valero de Bernabé, nombrada en dicho Acto de Corte, hermana de dichos Tomás y Ana, de su legítimo matrimonio que contrajo en el Lugar de Cuenca de la Comunidad de Daroca con Joseph Rubio ha tenido y tiene en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Antonio Rubio de Bernabé, Joseph Rubio de Bernabé y Pedro Marcos Rubio de Bernabé.

...Elena Valero de Bernabé, comprendida en dicho Acto de Corte ...contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (1689) en el Lugar de Godos de la Comunidad de Daroca con Gerónimo Martín, natural del Lugar de las Cuevas de Almudén y que de dicho matrimonio hubieron y procrearon, entre otros, en hijos suyos legítimos y naturales a Gerónimo Martín Valero de Bernabé (1694), a Pedro Martín Valero de Bernabé (1705) y a Juan Domingo Martín Valero de Bernabé (1701)...

Que la dicha Gracia María Valero de Bernabé, nombrada en dicho Acto de Corte con el nombre sólo de María, de su legítimo matrimonio que contrajo en el Lugar de Collados de la Comunidad de Daroca con Alejandro Beltrán, su marido, ha tenido en hijo suyo legítimo y natural a Marcelino Jusepe Beltrán de Bernabé... (216 - 1)

2.2.3. Gil de Bernabé

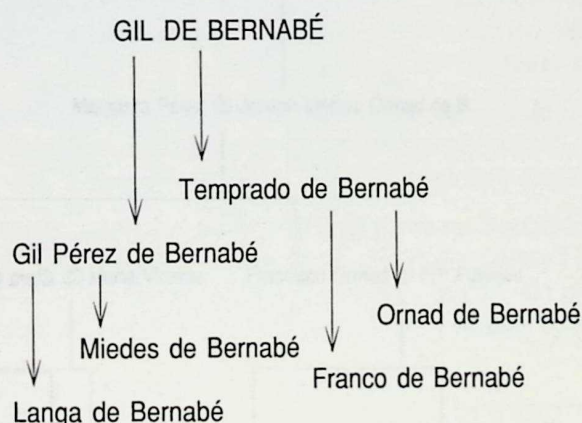
...Y que el dicho Pedro Gil de Bernabé habrá ciento ventiseis años, algunos pocos más o menos, que se fue de la Casa y familia de dichos sus padres del dicho Lugar de Báguena, en donde vivía, al de Villafeliche a vivir, según vivió en él hasta su muerte. Y que el dicho Pedro Gil de Bernabé hacia los dichos ciento ventiseis años que en el dicho Lugar de Villafeliche contrajo su legítimo matrimonio con Elvira García y hubo en hijos suyos a Pedro Gil, Antonia Gil, Inés Gil e Isabel Gil de Bernabé... y en el dicho Lugar de Villafeliche fue tenido y reputado por Hijosdalgo.

Y que Antonia Gil de Bernabé, hija de dicho Pedro Gil de Bernabé y de Elvira García, en dicho Lugar de Villafeliche contrajo su legítimo matrimonio con Domingo Pérez, y hubo en hijos, entre otros, a Pedro Gil Pérez de Bernabé y a Domingo Gil Pérez de Bernabé; y que dicha Antonia de Bernabé ...aunque casada con el dicho Domingo Pérez, hombre de condición, fue tenida por Hidalgo y de sangre y de naturaleza.

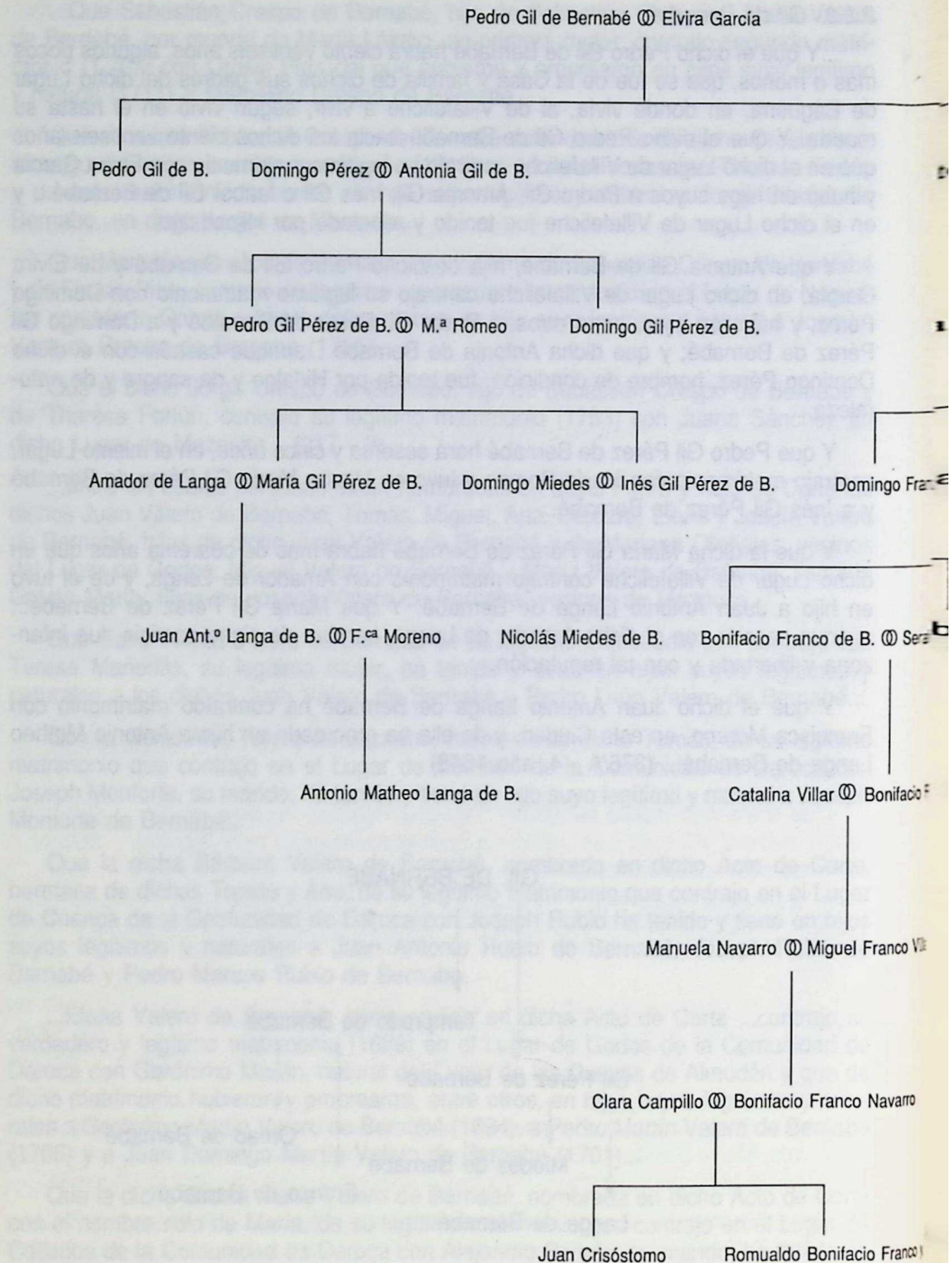
Y que Pedro Gil Pérez de Bernabé hará sesenta y cinco años, en el mismo Lugar, contrajo matrimonio con María Romeo y tuvo en hijos a María Gil Pérez de Bernabé y a Inés Gil Pérez de Bernabé...

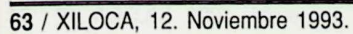
Y que la dicha María Gil Pérez de Bernabé habrá más de cuarenta años que en dicho Lugar de Villafeliche contrajo matrimonio con Amador de Langa, y de él tuvo en hijo a Juan Antonio Langa de Bernabé. Y que María Gil Pérez de Bernabé... aunque casada con el dicho Amador de Langa, hombre de signo servicio, fue Infanzona y libertada y con tal reputación.

Y que el dicho Juan Antonio Langa de Bernabé ha contraído matrimonio con Francisca Moreno, en esta Ciudad, y de ella ha procreado en hijo a Antonio Matheo Langa de Bernabé... (376/A - 4, año 1648)



Isaac Bureta Anento





Inés Gil Pérez de Bernabé de su matrimonio con Domingo Miedes, vecino del Lugar de Montón, hubieron, entre otros, al dicho Nicolás Miedes de Bernabé...

Que la dicha Inés Gil de Bernabé, hija del dicho Pedro Gil de Bernabé y Elvira García, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio en el Lugar de Montón con Antón Temprado y de él hubieron y procrearon en hija suya legítima y natural a Ana Temprado, y del que ésta contrajo con Juan Franco, vecino del dicho Lugar de Montón, hubieron a Domingo Franco, y del que éste contrajo con Catalina Pérez hubieron a Bonifacio Franco de Bernabé, Isabel Franco de Bernabé y a la quondam Inés Franco de Bernabé, difunta.

Que el dicho Bonifacio Franco de Bernabé, hijo del dicho Domingo y Catalina Pérez, que ganó con su padre la expresada firma titular, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio con Serafina Pérez, y hubieron en hijo suyo legítimo y natural a Bonifacio Franco, segundo de este nombre, que contrajo el suyo con Catalina Villar y hubieron a Miguel Franco Villar, que contrajo el suyo con Manuela Navarro y hubieron a Bonifacio Franco y Navarro, tercero, que del suyo con Clara Campillo ha tenido y procreado en hijos suyos legítimos y naturales a Juan Crisóstomo y Romualdo Bonifacio Franco y Campillo...

Que la dicha Inés Franco de Bernabé y Vicente Franco fue contraído verdadero y legítimo matrimonio... y procrearon en hijo suyo legítimo y natural al dicho Pablo Franco de Bernabé... (376/A - 4)

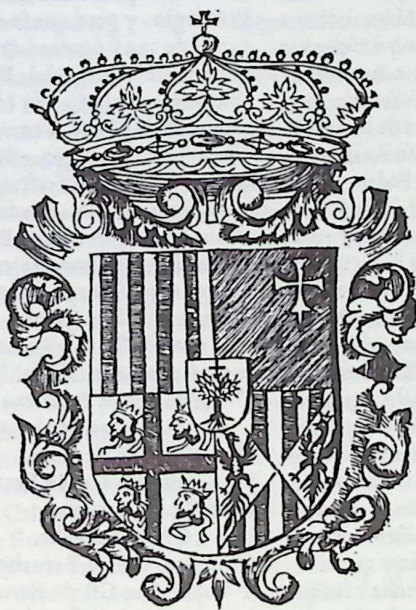
...Que la dicha Ana Temprado del matrimonio que resulta justificado en estos Autos, contrajo con Juan Franco a más de dicho Domingo Franco ...hubo y procreó en hija suya legítima y natural a Ana Franco, que contrajo su matrimonio con Juan Ormad y hubo a Prudencio Ormad, que fue bautizado en dos días del mes de Mayo del año mil seiscientos ventidós, y del que éste contrajo con María Yus hubo a Juan Francisco Ormad, que contrajo el suyo con Catalina Franco y hubo a Joseph Ignacio Ormad, que contrajo el suyo con Margarita Pérez y hubo al dicho Antonio Agustín Ormad, que del que contrajo con María Vicente hubo a los dichos Roque, Francisco Mariano y María Ormad...

Que el dicho Francisco Ormad Pérez de Bernabé ha sido y es hermano carnal del dicho Antonio Agustín Ormad ...y ambos hijos legítimos y naturales de Joseph Ignacio Ormad y Margarita Pérez...

Que el dicho Francisco Ormad Pérez de Bernabé contrajo su matrimonio con D.^a Francisca Fuentes y han sido y son marido y mujer y cónyuges legítimos ...de cuyo matrimonio han habido y procreado en hijos suyos legítimos y naturales a los dichos D. Francisco Joseph y D. Mariano Ormad y Fuentes de Bernabé... (341/A - 4)

FVEROS Y ACTOS DE CORTE DE EL REYNO DE ARAGON:

HECHOS POR LA SACRA, CATOLICA, Y REAL
MAGESTAD DEL REY DON CARLOS II. NUESTRO SEÑOR,
en las Cortes convocadas en la Ciudad de Calatayud, y prorogadas
à la de Zaragoza, y en ella fenecidas en los Años de
M.DC.LXXVII. y M.DC.LXXVIII.



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO:

En Zaragoza: Por PASQUAL BVENO, Impressor,
Año M.DC.LXXVIII.

ACTVS CVRIARVM,
PER SACRAM, CATHOLICAM, & REGIAM
Maiestatem Domini Nostri CAROLI Secundi, Regis
Aragonum, & suo Regio nomine, per Excellen-
tissimum Don Petrum Antonium ab Aragonia,
cuius Locumtenentem, & earum Præsidentem,
in dictis Curijs æditi.



**Declaracion de el Real Pri-
vilegio concedido à Miguel de Ber-
nabe.**

POR quanto el Serenísimo Señor Rey Don Pedro el Quarto, à suplicacion de la Corte General en diez de Mayo de mil treientos setenta y dos, concedió Privilegio de Infanzonia à Miguel de Bernabe pupilo, à sus hermanas, y à todos sus descendientes; y porque sobre la comprehension de aquel, se han suscitado muchos pleytos, y el evitarlos es de beneficio publico: Su Magestad, y en su Real nombre el Excelentísimo Don Pedro Antonio de Aragon, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de ella, estatuye, y ordena, que en dicho Privilegio se entiendan comprehendidos todos los que hasta el dia de la publicacion de el presente Acto de Corte estuvieren nacidos, así hombres, como mugeres, descendientes de el dicho Miguel de Bernabe, ò de alguna de dichas sus hermanas, así por linea femenina, como masculina: Y así mismo todos los que en adelante nacieren, y descendieren por linea de varon de los que al tiempo de la publicacion de este Fuero se hallaren nacidos, ò nacidas; y que el dicho Privilegio no comprehenda à los que desde el dia de dicha publicacion en adelante descendieren de hembras, así por linea masculina, como femenina, que no estuvieren nacidas al tiempo de la publicacion de el presente Acto de Corte.

ITEM, por quanto así por parte del Regio Fisco, como de la Comunidad de Daroca, y de los interesados en el gozo de dicho Privilegio, se ha deseado mucho el extinguir todos los pleytos, y que por Acto de Corte queden declaradas las personas, que se ha podido averiguar que están en la posesion de gozar de dicho Privilegio; y para que se eternize la memoria de tan singular hazaña, como fue la de el dicho Miguel de Bernabe, que heroicamente movió à su Magestad à suplicacion de la Corte General à concederle dicho Real Privilegio, estatuye, y ordena, que las personas infracriptas, y los descendientes de ellas, puedan gozar perpetuamente, y gozén de el Privilegio de Infanzonia por la linea de varon, de la manera que queda expressado, las quales personas son las siguientes.

Antonio Gil de Bernabe.
Juan Geronimo Gil de Bernabe.
Y Teresa Gil de Bernabe, sus hijos, y de
Candida Christobal de Bernabe.
Miguel Gil de Bernabe.
Juan Antonio Gil de Bernabe.
Josef Gil de Bernabe.
Pedro Gil de Bernabe.
Feliciano Gil de Bernabe.
Y Isabel Ana Gil de Bernabe, doncella,
hijos de el dicho Miguel Gil de Bernabe, y de Maria Aguado.
Teresa Gil de Bernabe, viuda del quondam Carlos Andrés, y hermana de el dicho Miguel Gil de Bernabe.
Igna-

Año 1678. Tit. De el Real Privilegio, &c.

- Ignacio Gil de Bernabé, hijo de dichos Carlos Andres, y Teresa Gil de Bernabé,
Francisco Royo de Bernabé,
Gregorio Royo de Bernabé,
Y Juan Geronimo Royo de Bernabé, hijos de el dicho Francisco Royo de Bernabé, y de Teresa Gil de Bernabé, conyuges.
Orosia Lope de Bernabé, viuda de el quondá Miguel González de Heredia,
Tomas Francisco González de Heredia y Bernabé.
Juan Antonio González de Heredia y Bernabé.
Josefa González de Heredia y Bernabé,
Y Francisco González de Heredia y Bernabé, hijos de los dichos Miguel González de Heredia, y Orosia Lope de Bernabé, conyuges.
Juana Maria Franco de Bernabé, muger de Blas Martínez, Regidor de la Comunidad de Daroca.
Lorenzo Martínez de Bernabé.
Teresa Martínez de Bernabé.
Josefa Martínez de Bernabé.
Catalina Martínez de Bernabé.
Y Juana Maria Martínez de Bernabé, hijos de los dichos Blas Martínez, y Juana Maria Franco de Bernabé, conyuges.
Agueda Franco de Bernabé, hermana de dicha Juana Maria Franco de Bernabé, y muger de Juan Martínez, Regidor de la Comunidad de Daroca.
Juan Martínez de Bernabé.
Blasa Martínez de Bernabé.
Y Agueda Martínez de Bernabé, hijos de los dichos Juan Martínez, y Agueda Franco de Bernabé, conyuges.
Miguel Calvo de Bernabé.
Y Maria Calvo de Bernabé, doncella, hermanas de Jorge Calvo de Bernabé, y Miguel Calvo de Bernabé, segundo de este nombre; hijos de los dichos Miguel Calvo de Bernabé, primero de este nombre, y de la quondam Graciana Marco.
Ignacio Gutiérrez de Bernabé.
Y Miguel Gutiérrez de Bernabé su hijo, y de Ana Maria Yague, su muger.
Clara Quintana de Bernabé, muger de Marco Armillas.
Pedro Armillas de Bernabé.
Josefa Armillas de Bernabé.
Y Gloriana Armillas de Bernabé, hijos de los dichos Marco Armillas de Bernabé, y Clara Quintana de Bernabé, conyuges.
Valentin Martínez de Bernabé.
Y Catalina Vela de Bernabé, conyuges, vezinos, y habitadores todos los sobredichos de el Lugar de Vaguena de la Comunidad de Daroca.
Domingo Franco de Bernabé.
Ysidoro Franco de Bernabé, su hijo, y de Francisca Proaño su muger.
Francisco Pardos de Bernabé.
Y Tomas Pardos de Bernabé, su hijo.
Teresa Cuber de Bernabé, muger de Miguel Geronimo Marzo.
Miguel Marzo de Bernabé.
Y Tomasina Marzo de Bernabé, sus hijos.
Miguel Cuber de Bernabé, vezinos todos de la Ciudad de Daroca.
Teresa Fernandez de Bernabé, muger de Vitorian Ybañez Alagon.
Juan Domingo Ybañez de Bernabé.
Vitorian Ybañez de Bernabé.
Diego Ybañez de Bernabé.
Isabel Ybañez de Bernabé.
Francisco Ybañez de Bernabé.
Josef Ybañez de Bernabé.
Ignacia Ybañez de Bernabé.
Y Gaspar Ybañez de Bernabé, hijos de dichos Vitorian Ybañez, y Teresa Fernandez de Bernabé, conyuges.
Teresa Ybañez de Bernabé, muger de Pedro Ignacio de Huerta.
Pedro Huerta de Bernabé.
Y Ignacio Huerta de Bernabé, hijos de los dichos Pedro Ignacio de Huerta, y Teresa Ybañez de Bernabé, conyuges, vezinos, y habitadores de el Lugar de Vied de la Comunidad de Daroca.
Antonio Alpeñes de Bernabé.
Juan Valero de Bernabé, vezinos de el Lugar de Calamocha de la Comunidad de Daroca.
Pablo Franco de Bernabé, vezino de el

Lu-

Tit. Declaracion de el Real Privilegio, &c. 25

- Lugar de Fuentesclaras, y Iosef Gutierrez de Bernabe, hijos de Antonio Gutierrez de Bernabe, de dicho Lugar.
- Juan Abad de Bernabe.
- Domingo Sanchez de Bernabe.
- Jayme Sanchez de Bernabe.
- Miguel Sanchez de Bernabe, vezinos de el Lugar de Villanueva.
- Valero Romanos de Bernabe.
- Y Maria Romanos de Bernabe, hermanos.
- Y Valero Romanos de Bernabe, hijo de dicho Valero Romanos de Bernabe.
- Y Martin Segura de Bernabe, vezinos de el Lugar de Burbigüena.
- Juan Valero de Bernabe.
- Tomàs Valero de Bernabe.
- Miguel Valero de Bernabe.
- Ana Valero de Bernabe.
- Barbara Valero de Bernabe.
- Elena Valero de Bernabe.
- Y Iosefa Valero de Bernabe, hijos de dicho Juan Valero de Bernabe, y Mariana Oñales, vezinos de el Lugar de Godos.
- Domingo Romanos de Bernabe, y Maria Romanos de Bernabe, su hija, vezinos del Lugar de Vadules.
- Francisco Polo de Bernabe, mayor.
- Francisco Polo de Bernabe, su hijo.
- Domingo Polo de Bernabe.
- Y Martin Polo de Bernabe, hijos de dicho Francisco Polo de Bernabe, mayor, vezinos de el Lugar de Anento.
- Catalina Gil de Bernabe, viuda de el quondam Zenon Matheo.
- Felipe Matheo de Bernabe.
- Juan Matheo de Bernabe.
- Francisco Matheo de Bernabe.
- Pedro Matheo de Bernabe.
- Bernardo Matheo de Bernabe, hijos de Zenon Matheo, y Catalina Gil de Bernabe, conyuges, vezinos de el Lugar de Ojos Negros.
- Isabel Perez de Bernabe, muger de Miguel Juan Cortès, vezinos de Huefía.
- Pedro Romanos de Bernabe.
- Gracia Antonia Romanos de Bernabe.
- Y Francisca Romanos de Bernabe, hijas de dicho Pedro Romanos de Bernabe, y de Teresa Coleràs, vezinos de Zaragoza.
- Geronimo Royo Torrellas de Bernabe, mayor.
- Geronimo Royo Torrellas de Bernabe, su hijo, vezinos de Zaragoza.
- Ana Royo de Bernabe, muger de el Doctor Felix Cibera de Teruel.
- Teresa Cibera de Bernabe.
- Rosa Cibera de Bernabe.
- Pablo Cibera de Bernabe.
- Gregorio Cibera de Bernabe.
- Iosef Cibera de Bernabe.
- Juan Cibera de Bernabe, hijos de el Doctor Felix Cibera, y de Ana Royo de Bernabe.
- Mariana Royo de Bernabe, muger de Geronimo Berge; Rosa Maria Berge de Bernabe.
- Y Gracia Berge de Bernabe, vezinos de Montalban.
- Diego Franco de Bernabe, mayor.
- Diego Franco de Bernabe, menor.
- Marco Antonio Franco de Bernabe.
- Inès Franco de Bernabe, sus hijos, y de Ana Vela su muger.
- Estefano Rico de Bernabe, y Ana Rico de Bernabe, muger de Iosef Rubio.
- Y Christoval Liñan de Bernabe, vezinos de el Lugar de San Martin del Rio de la Comunidad de Daroca.
- Iosef Valero de Bernabe y Mezquito.
- Y Mariana Valero de Bernabe.
- Miguel Valero de Bernabe.
- Juana Valero de Bernabe.
- Y Maria Valero de Bernabe, hijos de dicho Iosef Valero de Bernabe y Mezquito.
- Ysabel Ana Valero de Bernabe.
- Ysabel Ana Maicas de Bernabe.
- Juan Maicas de Bernabe.
- Y Iosef Maicas de Bernabe, hijo de la dicha Ysabel Ana Valero de Bernabe de Azuara.
- Madalena Gil de Bernabe, muger de Juan Lario y Felipe.
- Polonia Gil de Bernabe, hija de Estevan Gil, y de Teresa Valero de Bernabe, habitantes en la Torreçilla de la Comunidad de Daroca.

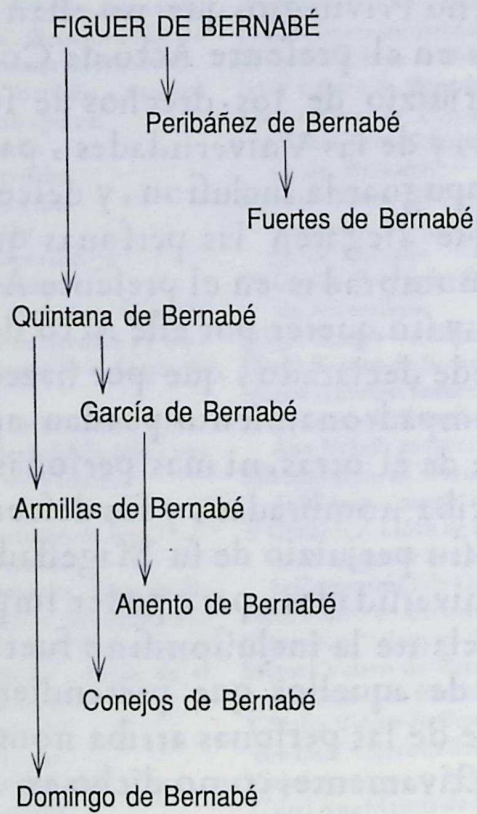
N

Y

Año 1678. Tit. Infaculac

Y la presente declaracion se estatuye, y ordena, sin perjuizio de las demás personas, que pretendieren tener inclusion en dicho Privilegio, que no están nombradas en el presente Acto de Corte, y sin perjuizio de los derechos de su Magestad, y de las Vniversidades, para poder impugnar la inclusion, y descendencia, que alegaren las personas que no están nombradas en el presente Acto de Corte; y sin querer por este Acto de Corte quede declarado, que por hazerse dicho empadronamiento puedan aprovecharse de él otras, ni mas personas, sino las arriba nombradas, y sus descendientes, y sin perjuizio de su Magestad, y de las Vniversidades, para poder impugnar en adelante la inclusion, sino fuere legitima, de aquellos que pretendieren incluirse de las personas arriba nombradas respectivamente, como dicho es.

En el Acto de Corte de 1678 inserto se leen los nombres de todo el linaje que a esa fecha vivían y habían litigado ante la Real Audiencia de Aragón para demostrar su descendencia de Miguel de Bernabé. A partir de él era suficiente con remontarse hasta algún ascendiente incluido entre los allí nombrados, por lo que con sólo esta fuente no podemos entroncarlos en el árbol genealógico, como sucede en los procesos referentes a Infanzones de Báguena, que insertamos a continuación.



FIGUER DE BERNABÉ

...Que de dicha familia de Figuer de Bernabé procedió uno llamado Pedro Figuer de Bernabé, el que fue tenido y reputado por hijosdalgo de sangre y naturaleza, y éste del matrimonio que contrajo con Valentina Romanos hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Catalina Figuer de Bernabé y Marín Figuer de Bernabé (1571)...

Que la dicha Catalina Figuer de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo (1612) con Pedro Quintana hubo y procreó en hija suya legítima y natural a Clara Quintana, comprendida y declarada en dicho Acto de Corte del año 1678...

Que el citado Martín Figuer de Bernabé, hermano de Catalina, de su matrimonio que legítimamente contrajo (1615) con Ana Mahías Simón hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural a Juan Figuer de Bernabé...

Que el expresado Juan Figuer de Bernabé contrajo matrimonio legítimo y verdadero con Ana Blasco y hubo en hijo legítimo y natural a Juan Simon Figuer de Bernabé...

Que el dicho Juan Simón Figuer de Bernabé del matrimonio que contrajo (1688) con Josefa Ramón hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural a Juan Figuer de Bernabé (1694) y éste del que contrajo (1715) con Teresa Pardillos ha tenido y tiene, entre otros, en hijos suyos legítimos y naturales a Blas (1730) y Simón Figuer de Bernabé (1732), y el citado Blas del que ha contraído (1747) con Teresa Rubio ha tenido y tiene en hijos suyos legítimos y naturales a Blas (1750) y José Leandro Figuer de Bernabé (1756)... (249/B - 12)

DOMINGO DE BERNABÉ

...Que en los Autos de Corte del presente Reino de Aragón del año 1678, bajo el título de Declaración del Real Privilegio concedido a Miguel de Bernabé, fue declarada por Infanzón e Hijodalgo Josefa Armillas de Bernabé, hija de Clara Quintana y Marcos Armillas, como descendientes de la familia de dicho Miguel de Bernabé...

Que la dicha Josefa Armillas de Bernabé... del matrimonio que contrajo (1677) con Antonio Domingo hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural a José Antonio Domingo de Bernabé (1682)...

Que el dicho José Antonio Domingo de Bernabé contrajo verdadero y legítimo matrimonio (1711) con Isabel Cutando del cual hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Pedro Tomás Domingo de Bernabé...

Que del matrimonio que contrajo (1751) el expresado Pedro Domingo de Bernabé con Teresa Chávarri ha tenido y tiene en hijos suyos legítimos y naturales a Pedro Mateo y Joaquín Domingo de Bernabé...

Que el expresado Tomás Domingo de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo (1745) con Lorenza Sánchez hubo y procreó, ha tenido y tiene en hijos suyos legítimos y naturales a Tomás Francisco, Teresa Lucía, Juan, Juan Francisco, Silvestre y José Esteban Domingo de Bernabé... (249/B - 10)

CONEJOS DE BERNABÉ

...Que en los Actos de Corte que hubo en el presente Reino en el año 1678, bajo el Título de Declaración del Real Privilegio concedido a Miguel de Bernabé, fue declarada por Infanzón hijadalgo Gloriana Armillas de Bernabé, hija de Clara Quintana y Marcos Armillas, descendiente de la familia y linaje de dicho Miguel de Bernabé...

Que la dicha Gloriana Armillas de Bernabé... de su legítimo matrimonio que contrajo (1683) con D. Juan Gerónimo Conejos hubo y procreó en hijo suyo a D. Manuel Conejos de Bernabé...

Que el expresado D. Manuel Conejos de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo (1716) con Teresa Andrés ha tenido y tiene en hijos suyos legítimos y naturales a D.^a Antonia (1733), D. José (1738), D. Juan Gerónimo (1735) y D. Tomás Conejos de Bernabé (1745)... (249/B - 9)

ANENTO DE BERNABÉ

...Que Clara Quintana de Bernabé comprendida en la Declaración del privilegio de Miguel de Bernabé hecha en las Cortes del año 1678, y Andrea Quintana de Bernabé, nacida antes de la celebración de dichas Cortes, fueron y eran hermanas carnales e hijas de unos mismos padres... Pedro Quintana y Catalina Figuer de Bernabé...

Que la dicha Andrea Quintana de Bernabé, hermana de la referida Clara, contrajo legítimo matrimonio (1633) con Andrés García del cual hubo y procreó en hija suya legítima y natural (1636) a Catalina García de Bernabé...

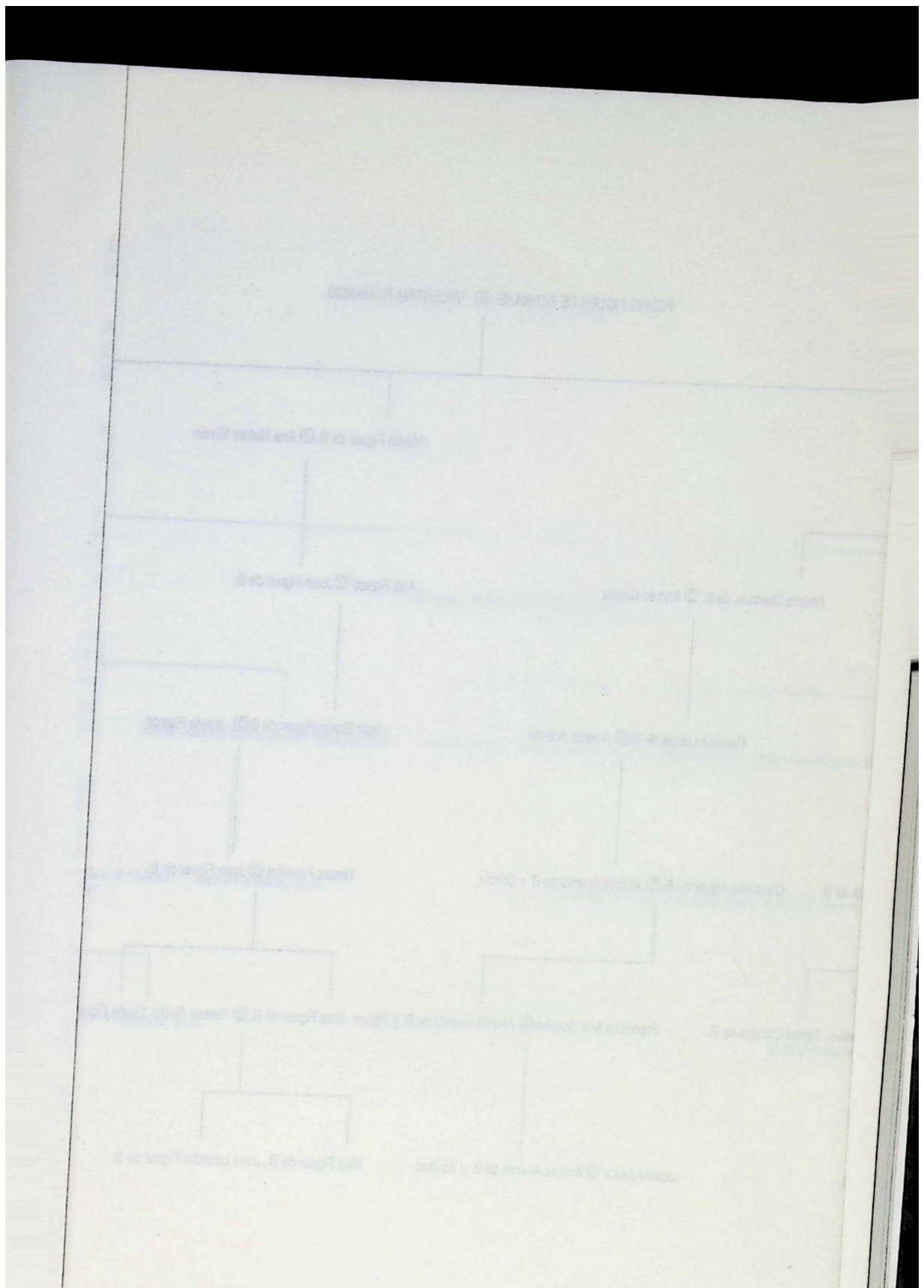
Que dicha Catalina García de Bernabé, hija de Andrés y Andrea Quintana de Bernabé, contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (1653) con Andrés Anento y de él hubieron y procrearon en hijo suyo legítimo y natural (1665) a Andrés Anento de Bernabé y García...

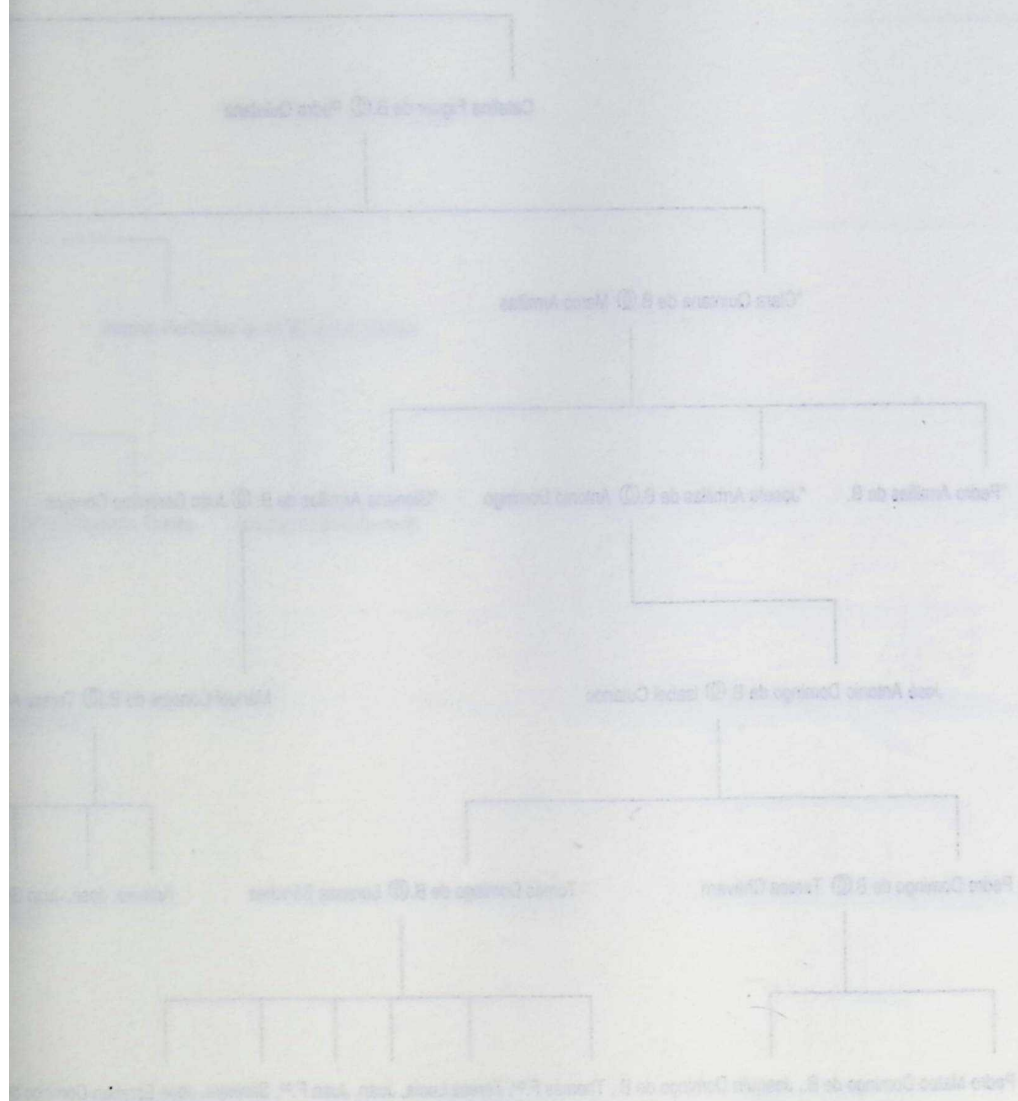
Que dicho Andrés Anento de Bernabé y García contrajo su verdadero y legítimo matrimonio (1688) con Clara Ana Figuer y de él hubieron y procrearon en hijos suyos legítimo y natural (1693) a Andrés Anento de Bernabé y Figuer...

Que dicho Andrés Anento de Bernabé y Figuer contrajo verdadero y legítimo matrimonio (1716) con Francisca Ana Soriano y de él hubieron y procrearon en hijo legítimo y natural a Andrés Anento de Bernabé y Soriano, que ha contraído y solemnizado el suyo con Josefa Júdez... (249/B - 11)

PERIBÁÑEZ DE BERNABÉ

...hubo y procreó en hijas suyas legítimas y naturales a Catalina Figuer de Bernabé, que casó con Pedro Quintana, padres legítimos y naturales de la referida Clara Quintana de Bernabé, mujer de dicho Marco Armillas, que es la misma nombrada en la Declaración de dicho Privilegio, y a Ana Figuer de Bernabé (1585) que casó (1612) con Blas Peribáñez, quienes de su legítimo matrimonio hubieron y procrearon en hijos suyos legítimos y naturales a Gerónimo Peribáñez de Bernabé, Domingo Peribáñez de Bernabé (1622) y a Antonio Peribáñez de Bernabé...





Que Gerónimo Peribáñez de Bernabé de su matrimonio que contrajo (1639) con María Pescador hubo en hijos suyos legítimos y naturales a Blas Peribáñez de Bernabé (1640) y Gerónimo Peribáñez de Bernabé...

Que Domingo Peribáñez de Bernabé de su matrimonio que contrajo (1646) con Ana Fax, su legítima mujer, hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Domingo Peribáñez de Bernabé, Blas Peribáñez de Bernabé, Simón Peribáñez de Bernabé, Miguel Peribáñez de Bernabé y Tomás Peribáñez de Bernabé...

Que el dicho Antonio Peribáñez de Bernabé de su legítimo matrimonio que contrajo con Isabel Ramón, su legítima mujer, hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural a Antonio Peribáñez de Bernabé...

Que el dicho Blas Peribáñez de Bernabé, hijo de Gerónimo Peribáñez de Bernabé y María Pescador, cónyuges, de su legítimo matrimonio que contrajo (1665) con María Menadas, su legítima mujer, ha habido y procreado en hijos suyos legítimos y naturales a Martín Peribáñez de Bernabé, Manuel Peribáñez de Bernabé, Blas Peribáñez de Bernabé y Gil Peribáñez de Bernabé...

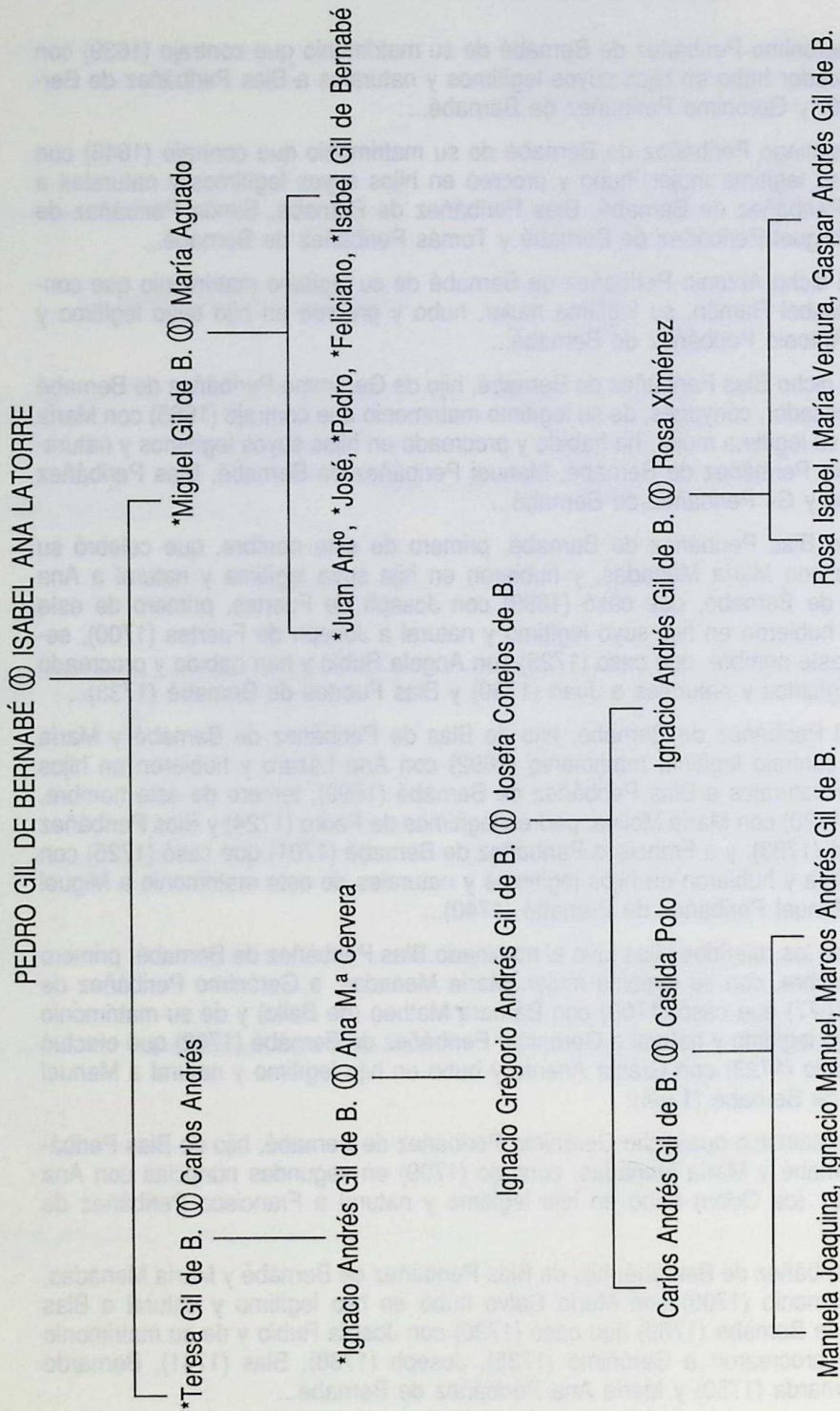
Y dicho Blas Peribáñez de Bernabé, primero de este nombre, que celebró su matrimonio con María Menadas, y hubieron en hija suya legítima y natural a Ana Peribáñez de Bernabé, que casó (1699) con Joseph de Fuertes, primero de este nombre, y hubieron en hijo suyo legítimo y natural a Joseph de Fuertes (1700), segundo de este nombre, que casó (1723) con Angela Rubio y han habido y procreado en hijos legítimos y naturales a Juan (1730) y Blas Fuertes de Bernabé (1733)...

Manuel Peribáñez de Bernabé, hijo de Blas de Peribáñez de Bernabé y María Menadas, contrajo legítimo matrimonio (1692) con Ana Lázaro y hubieron en hijos legítimos y naturales a Blas Peribáñez de Bernabé (1699), tercero de este nombre, que casó (1720) con María Molina, padres legítimos de Pedro (1724) y Blas Peribáñez de Bernabé (1733); y a Francisco Peribáñez de Bernabé (1701) que casó (1725) con Josefa Molina y hubieron en hijos legítimos y naturales de este matrimonio a Miguel (1730) y Manuel Peribáñez de Bernabé (1740)...

Amás de los referidos hijos tuvo el nominado Blas Peribáñez de Bernabé, primero de este nombre, con su legítima mujer, María Menadas, a Gerónimo Peribáñez de Bernabé (1677) que casó (1700) con Bárbara Matheo (de Bello) y de su matrimonio hubo en hijo legítimo y natural a Gerónimo Peribáñez de Bernabé (1702) que efectuó su matrimonio (1723) con Gracia Anento y hubo en hijo legítimo y natural a Manuel Peribáñez de Bernabé (1734).

Y del matrimonio que dicho Gerónimo Peribáñez de Bernabé, hijo de Blas Peribáñez de Bernabé y María Menadas, contrajo (1709) en segundas nupcias con Ana María López (de Odón) hubo en hijo legítimo y natural a Francisco Peribáñez de Bernabé...

Blas Peribáñez de Bernabé, hijo de Blas Peribáñez de Bernabé y María Menadas, de su matrimonio (1700) con María Calvo hubo en hijo legítimo y natural a Blas Peribáñez de Bernabé (1709) que casó (1730) con Josefa Rubio y de su matrimonio hubieron y procrearon a Gerónimo (1735), Joseph (1738), Blas (1741), Bernardo (1746), Bernarda (1750) y María Ana Peribáñez de Bernabé...



* Nombrados en el Acta de Corte de 1678

Que el dicho Gerónimo Peribáñez de Bernabé, hermano de Blas Peribáñez de Bernabé, de su legítimo matrimonio que contrajo con Juana Cutanda, su legítima mujer, ha habido y procreado en hijo suyo legítimo y natural a Jaime Peribáñez de Bernabé...

Domingo Peribáñez de Bernabé del matrimonio que contrajo con Ana Fax hubo y procreó entre otros, en hijo suyo legítimo y natural a Simón Peribáñez de Bernabé y del que éste contrajo (1723) en segundas nupcias con Josepha Sánchez (de Blancas) ha tenido, entre otros, a Blas Peribáñez de Bernabé y Sánchez (1724)...

Miguel Peribáñez de Bernabé, hijo de Domingo Peribáñez y Ana Fax, contrajo matrimonio con Theresa Catalán y de él hubo en hijo suyo legítimo y natural a Antonio Peribáñez de Bernabé que casó con María Ramón y hubo en hijo legítimo y natural a Ignacio Peribáñez de Bernabé... (249/B - 13, 249/A - 7, 249/A - 6)

ANDRÉS DE BERNABÉ

...Que en Acto de Corte del presente Reino de Aragón del año 1678 bajo el Título de Declaración del Real Privilegio concedido a Miguel de Bernabé fueron declarados por Infanzones Hijosdalgo Teresa Gil de Bernabé, viuda del quondam Carlos Andrés, y hermana de Miguel Gil de Bernabé, también comprendido en dicho Acto de Corte, e Ignacio Andrés de Bernabé, hijo de dicho Carlos Andrés y Teresa Gil de Bernabé... Y que la referida Teresa Gil de Bernabé (hija de Pedro Gil de Bernabé y de Isabel Ana Latorre, según copia del acta matrimonial que consta) casó antes del año 1678, y en el de 1644 y en el día primero de mayo con Carlos Andrés y de este matrimonio hubieron y procrearon a Ignacio Andrés Gil de Bernabé, nombrado en el dicho Acto de Corte...

Y que el referido Ignacio Andrés Gil de Bernabé del matrimonio que contrajo (1683) con Ana María Cervera hubo y procreó a Ignacio Gregorio Andrés de Bernabé...

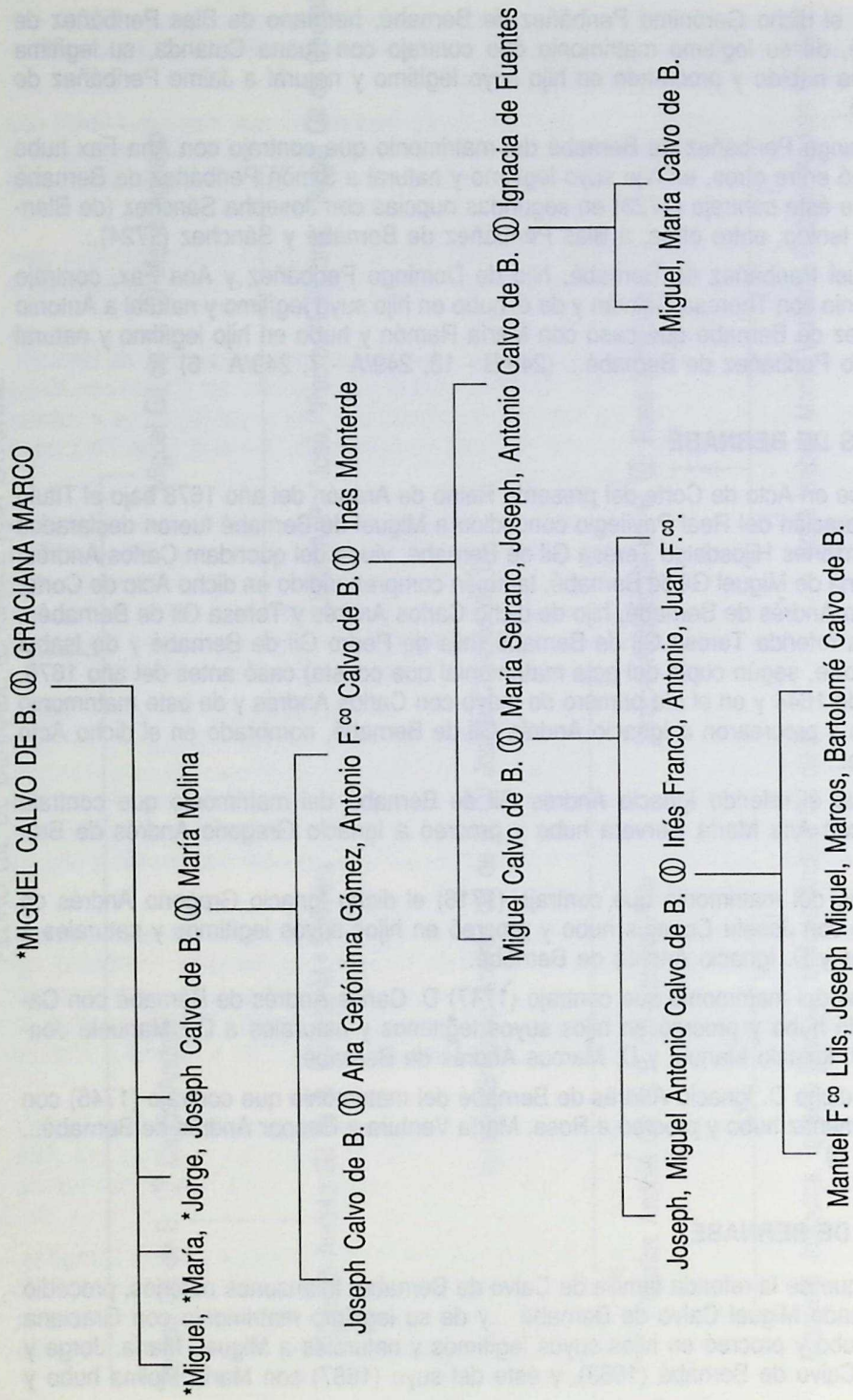
Y que del matrimonio que contrajo (1716) el dicho Ignacio Gregorio Andrés de Bernabé con Josefa Conejos hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a D. Carlos y D. Ignacio Andrés de Bernabé.

Y que del matrimonio que contrajo (1747) D. Carlos Andrés de Bernabé con Casilda Polo hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a D.^a Manuela Joaquina, D. Ignacio Manuel y D. Marcos Andrés de Bernabé.

Y el dicho D. Ignacio Andrés de Bernabé del matrimonio que contrajo (1745) con Rosa Ximénez hubo y procreó a Rosa, María Ventura y Gaspar Andrés de Bernabé... (249/A - 8)

CALVO DE BERNABÉ

...Y que de la referida familia de Calvo de Bernabé, Infanzones notorios, procedió uno llamado Miguel Calvo de Bernabé ...y de su legítimo matrimonio con Graciana Marco hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Miguel, María, Jorge y Joseph Calvo de Bernabé (1663), y éste del suyo (1687) con María Molina hubo y



* Nombrados en el Acto de Corte de 1678

procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Joseph (1689), segundo de este nombre, y Antonio Francisco Calvo de Bernabé (1691)...

Y que dicho Joseph Calvo de Bernabé, segundo de este nombre, de su legítimo matrimonio que contrajo (1726) con Ana Gerónima Gómez hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural (1733) a Francisco Calvo de Bernabé, vecino de Báguena.

Y el citado Antonio Francisco Calvo de Bernabé del que contrajo (1712) con Inés Monterde hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Miguel (1713), Joseph (1719), vecinos del Lugar de Anento, y a Antonio Calvo de Bernabé (1721), vecino del Lugar de Báguena, de los cuales el primero de su legítimo matrimonio que contrajo (1735) con María Serrano hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a Joseph (1740), Miguel Antonio (1743), Antonio Pascual (1755) y Juan Francisco Calvo de Bernabé (1758)

Y el citado Antonio, hermano de Miguel primero, vecino de Báguena, hubo igualmente de su legítimo matrimonio (1743) con Ignacia de Fuentes (de Villanueva de Xiloca) a Miguel (1746) y María Calvo de Bernabé (1757), naturales del mismo lugar de Báguena...

...Que los referidos Miguel, Jorge y María Calvo de Bernabé, hijos de Miguel y Graciana Marco ...eran unas mismas personas con las nombradas y declaradas por Hijosdalgo e Infanzones en el Fuero del año 1678 bajo el Título de Declaración del Real Privilegio concedido a Miguel de Bernabé, y hermanos legítimos de Joseph, y por padres e hijos y hermanos legítimos y naturales han sido y son tenidos y reputados de cuantos de ellos tuvieron y tienen noticia... (249/A - 5)

...Y que el mismo D. Miguel Antonio Calvo de Bernabé de su matrimonio que contrajo (1767) con Inés Franco hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales a D. Manuel Francisco Luis (1768), D. Joseph Miguel (1770, que se fue a vivir a Luesma por haber contraído su matrimonio allí), D. Marcos (1782) y D. Bartolomé Calvo de Bernabé (1779, que se fue a vivir a Villahermosa por haber contraído su matrimonio allí)... (249/A - 5).

3. LAS MENTALIDADES

Era ésta, y a pesar del tiempo, mejor los tiempos, que abarcamos –siglos de grandes y profundos cambios– una sociedad jerarquizada y diferencial, donde el status del linaje determina ciertas pautas sociales y comportamientos, que reflejan el conjunto de valores de los estamentos privilegiados.

Se sentían orgullosos de ser hijos-de-algo, es decir, de poder enorgullecerse de sus padres, de sus antepasados, de ser nobles, con solar conocido y de ser tenidos y reputados públicamente como tales.

...Que de tiempo inmemorial y antiquísimo de cuyo principio no ha habido ni hay memoria de hombre en contrario, siempre y continuamente hasta el presente, en el expresado Lugar de Báguena ha habido y hay una familia del apellido y renombre ...de Bernabé, de sangre, solar y naturaleza de Infanzones notorios, cuyos descendientes varones por línea recta masculina y femenina han sido y son Hijosdalgo de pública y notoria reputación... (249/A - 5)

Los miembros de esta baja nobleza, los Infanzones, gozaban de una elevada posición social y constituían la clase superior del Lugar. Disfrutaban de una condición jurídica y tributaria privilegiadas, sancionadas por las leyes, cargando sobre el resto de los convecinos los numerosos impuestos y servicios. Esta diferenciación y división de la sociedad en estamentos se remontaba a la Edad Media, cuando cada estado tenía asignadas unas funciones específicas: unos peleaban, otros oraban y el resto contribuía con su trabajo –cargas tributarias– al sostenimiento de la sociedad. Con el paso del tiempo perdieron sus funciones, pero no así sus privilegios. Esta división se materializaba con la inclusión de todos los vecinos en las listas de Hidalgos o de pecheros existentes en el Ayuntamiento, que servían para fijar las exenciones y cargas respectivamente. Los textos que transcribimos enumeran aquéllas con prolijidad y a sensu contrario, determinan las obligaciones de los hombres de condición y signo servicio.

...INHIBIMOS que de sus meros Oficios, ni a aserta instancia de Universidad, ni persona alguna de este Reino no compelan a los dichos firmantes a que paguen peaje, pontaje, lezda, maravedí, sisa, hecha, ni otra carta alguna de Regalía de su Magestad, ni vecinal: Ni compartimentos algunos que las personas de condición y signo servicio deben, sino tan sólomente aquéllos y aquéllas que los Infanzones e Hijosdalgo del presente Reino acostumbran pagar: Ni deudas algunas Concejiles, ni por ellas las vejen sus personas, sino estando obligados en ellas tácita o expresamente, y siendo hechas antes de los Fueros del año mil seiscientos ventiseis. Ni por las hechas, ni que se harán por dichos firmantes varones después de dichos Fueros de dicho año de mil seiscientos ventiseis no prendan sus personas, ni presas las detengan, ni ejecutan sus armas, camas ni caballos, sino en los casos por Fuero permitidos: ni les compelan a servir Oficios serviles, sino los que los Hijosdalgo acostumbran servir: ni a tener, ni alojar soldados en sus casas. Ni para ellos les tomen sus carros ni cabalgaduras. Ni el ir a la guerra: Ni tampoco en fuerza de la facultad que tienen las Universidades por los Fueros del año mil seiscientos cuarenta y seis de compeler a ir a la guerra no les obliguen a los firmantes varones a que vayan, ni por no ir los firmantes fuera los casos permitidos prendan sus personas, ni les vejen en ellas, ni sus bienes, ni en fuerza de cualesquiere Estatutos, excepto los tocantes a la política de cualesquiere Universidades del presente Reino en los cuales no hubiesen intervenido o consentido los firmantes tácita o expresamente no prendan sus personas, ni les hagan Procesos Civiles ni Criminales, ni mandamientos algunos desaforados, ni los hechos pongan en ejecución, ni los destierren, ni desavecinen desaforadamente de la Ciudad, Villa o Lugar del presente Reino donde los dichos firmantes vivieren. Ni les derriben, destruyan, ni damnifiquen sus bienes muebles ni sitios. Ni en los Lugares de Señorío del presente Reino no les acusen, ni hagan procesos criminales, ni en fuerza de ellos prendan sus personas, sino en fragancia o con apellido legítimo y a fin de remitirlos sin dilación alguna a la presente Corte o Real Audiencia del presente Reino, según Fuero. Ni de las casas o palacios donde vivieren o habitaren los firmantes no los saquen, ni a personas algunas so color de cualesquiere delitos o deudas, fuera de los casos por Fuero permitidos. Ni les impidan para custodia de sus casas y defensa de sus personas el tener y llevar dichos firmantes armas ofensivas y defensivas, como son espadas, dagas, montantes, puñales y estoques con vainas, rodela, broquel, casco, petos, y espaldares, jacos, cueros de ante, armillas, grebas, guantes y greguesquillos de malla y de yerro, y yendo y viniendo de camino y

a sus heredades, dentro y fuera de poblado, arcabuces pedreñales de cuatro palmos de la medida de este Reino, siempre que les pareciere y sin pena alguna. Y ASI MISMO, que so color del Fuero hecho en las Cortes celebradas en este Reino del año mil seiscientos ventiseis debajo el título: Forma de la insaculación de los Oficios de el Reino, no dejen de insacular a los dichos firmantes en las Bolsas de Caballeros Hijosdalgo, teniendo las demás calidades que de Fuero se requieren. Y habiendo sido extractos en ellas no les impidan el jurar y servir dichos Oficios, no siendo de las personas exceptadas por Fuero, y que no prohiban ni impidan a dichos firmantes el entrar y asistir en las Cortes Generales y otros particulares ajuntamientos que se tuvieren y celebraren por el Rey nuestro Señor o de su mandamiento en el presente Reino en cualesquiere tiempos, ni el asistir en el Estamento y Brazo de Caballeros Hijosdalgo con los demás que en él estuvieren en dichas Cortes, y dar en él su voto y parecer, teniendo las demás calidades que por Fuero y Actos de Corte se requieren. Ni prohiban a personas algunas que no se conduzcan a trabajar con los dichos firmantes, y que no les compren vino ni otras mercaderías permitidas. Ni que no les vayan a trabajar sus heredades, y que no les cuezcan pan, ni muelan en sus molinos. Ni vendan carnes, ni les denieguen otros comercios ni mantenimientos, pagando los precios justos que los demás vecinos Infanzones donde vivieren los dichos firmantes, han podido gozar. Y que no les guarden sus ganados, ni les tomen a tarraje o arrendamiento sus heredades o bienes sitios. Ni les denieguen guardas ni apreciadores para custodia de sus heredades y daños que en ellas hubiere. Ni el tener hornos en sus casas para cocer pan para su servicio. Ni les vejen, molesten ni inquieten en sus personas ni bienes muebles y sitios de los dichos firmantes en el derecho, uso y posesión pacíficas de la dicha su Infanzonía, ni en cosa alguna de las sobredichas, ni en las demás que según Fuero del presente Reino de Aragón, usos y costumbres de él pueden y deben gozar... (340/B - 5)

No es de extrañar el empeño de los Ayuntamientos a que demostraran documentalmente su descendencia noble, y consecuentemente su derecho a tales exenciones y privilegios. La totalidad de los procesos conservados y referentes a Infanzones de Báguena obedecen a tal instancia.

...Que en el Lugar de Báguena, de la Comunidad de Daroca, sito en este presente Reino ...todos vecinos del mismo Lugar se han jactado y jactan de que son y han sido Infanzones, intentando y aún consiguiendo que como a tales se les guarden las exenciones de Hijosdalgo sin que hayan tenido ni tengan título legítimo para ello, ni menos lo hayan hecho constar. Y no siendo justo que ninguno esté gozando ni pretenda gozar de exenciones y prerrogativas que no le corresponden en notorio perjuicio del común de aquel Lugar y regio fisco... suplica a V.E. se sirva mandar se les emplace a los arriba nombrados ...acudan a esta superioridad a exponer lo que a su derecho convenga... (249/A - 8, año 1760).

El pago de un tributo, más que una carga, suponía una descalificación social, una ofensa a su condición de Hijosdalgo de la que tan celosos de reconocimiento público se mostraban. Y, en consecuencia, entablaban el correspondiente recurso por pequeño que fuese aquél.

...que se le cargó tributo del maravedí a la mujer de mi parte, y éste informa que también se le pidió otra pecha que sólo pagan los del estado general, y que por no pagar dicho tributo del maravedí se le exigió una gallina por prenda, y luego que se les notificó la primera Real Provisión se la volvieron, e informa también que cuando se la dieron le hicieron pagar veinte dineros por haberla alimentado mientras se la tuvieron ...a V.E. pido y suplico ...se sirva tomar la providencia que fuere de su agrado para que en lo sucesivo no se le vulneren a mi parte sus privilegios de tal Hidalgo ...condenando amás a los del Ayuntamiento del año más cerca pasado en las costas de este recurso. En abril de 1769, S.S. el Regente ordena al Ayuntamiento de Báguena guarde a esta parte las exenciones que por su ejecutoria le corresponden y condena en las costas de este recurso a las personas que componían el Ayuntamiento del año próximo pasado... (249/A - 6).

Se dedicaban a la agricultura y ganadería. De la lectura de capitulaciones matrimoniales, testamentos, etc., a veces, incluídos y con sólo observar las casas solariegas donde vivieron, se advierte que disfrutaban de un elevado nivel económico. Mas, en casos, en nada se diferenciaban del común de sus vecinos plebeyos. A la hidalguía no siempre acompañaba la riqueza. Obligados a demostrarla por el Ayuntamiento, algunos tienen que pedir la asistencia por pobres, y aún renunciar a ella por no poder sufragar los gastos que ocasionaba e, incluso, sufrir el embargo de sus escasos bienes.

...Digo que dicho mi parte es pobre de solemnidad, sin tener ni más bienes, muebles ni sitios que sesenta libra jaquesas como resulta del certificado del Catastro que presento y lo ofrezco más en forma justificar, de forma que si no se le asiste por pobre en esta causa, no le es posible defender su hidalguía, que la tiene calificada, por descender de los Giles de Bernabé. Dos testigos testifican que: ...éste no tiene más bienes que una casa muy pequeña, tres cortos pedazos de viña y una jumenta, y que todo valdría ochenta escudos... (249/A - 8).

Otro sí, por cuento son demandados y no tienen bienes suficientes para costear los gastos que se les han de ocasionar por la naturaleza de esta causa ...mande se les asista y defienda por pobres...

Los dos testigos sólo le reconocen una casa y tres pedazos de viña; que todo valdrá 200 escudos, y que va a ganar el jornal siempre que tiene ocasión para poder mantener a cuatro hijos pequeños que tiene... (249/B - 10)

...mandándonos a que justifiquemos nuestra Infanzonía ...considerando los excesivos gastos que de incluírnos habemos de tener, una vez que se pidió el que se nos defendiera por pobres y no lo habemos logrado, y en la verdad lo somos... podrá V.m. cesar en las diligencias en cuanto a nosotros, pues sufriremos y toleraremos, hasta que Dios nos mejore de fortuna, si el Sr. Fiscal nos precisa a pasar por la clase de pecheros... (249/B - 12)

Por no poder pagar las 52 libras jaquesas que les correspondía a cada uno les embargaron:

a uno: un ronquero mediano, tres sillas de pino a medio servir, una mesa también de pino, pequeña y a medio servir, una artesa de amasar a medio servir, una casa en el barrio del Recocio, una viña en San Ambrosio y otra viña en el Val.

a otro: dos sábanas de cáñamo viejas, una manta colorada vieja, un ronquero y una azada, ambos pequeños, y una viña en San Ambrosio.

y al tercero: una casa en el barrio de las Once, una viña en Santa Bárbara, otra en la Desa y otra en Valdeburrai.

Y se acompaña un Oficio con las diligencias efectuadas y detalle del procedimiento seguido, que reproducimos; para su pública subasta.

En presencia del Juez de Comisión de dicho Lugar de Báguena, testigos y corredor, en las Casas del Ayuntamiento, se mandó al citado corredor, que por los puestos públicos y acostumbrados de dicho Lugar, al cuarto y último pregón, gritase que se iban a trazar los bienes embargados. Que el que quisiese poner postura, lo ejecutase. Y habiéndolo hecho y vuelto a dichas Casas y hecha relación de haber echado el pregón, dicho Sr. Juez le mandó encendiese candela y empezase a correr la voz. Lo que ejecutado y encendido primera, segunda y tercera candela y diciendo en ella y cada una de ellas que los bienes embargados son tales y tales bienes, los que con sus confrontaciones se nombraron, repitiendo a la una, a las dos, a las tres, la candela traza y dichos bienes se venden juntos o separados. Corriendo estas voces y sin haber postor, murieron dichas candelas...(249/B - 13)

Muchos de sus miembros abrazaban la vida eclesiástica, figurando como párrocos, regentes o beneficiados de las Iglesias y oficiantes en las bodas y bautizos de los familiares; y otros, notarios en Báguena y en otros Lugares de la Comunidad de Daroca, según consta en las copias de los documentos eclesiásticos y civiles aportados.